

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS





ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EDRE

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Andrés Felipe Meza Araújo Elvia Milena Sanjuan Dávila **Gobernadores del Cesar**

Yossama Gutiérrez Parodys
Petrona Romero Navarro
Jefes Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio
Climático

- Secretaría de Ambiente
- Defensa Civil Colombiana
- Cruz Roja Colombiana, Seccional Cesar
- Cuerpo de Bomberos Departamental
- Policía Nacional de Colombia, Seccional Cesar
- EMDUPAR E.S.P.
- AFINIA del Cesar
- Aguas del Cesar S.A. E.S.P.
- Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR
- Batallón de Ingenieros, Ejercito Nacional de Colombia

Miembros Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Oscar Alexander Tróchez Montoya Mildreth Ramírez

Equipo Técnico de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático



RESUMEN

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE) de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1523 de 2012 se puede inferir como un instrumento de planificación, en marco de la actuación de las entidades que hacen parten del Sistema Departamental Gestión de Riesgo de Desastres-SDGRD para la planeación y atención de las emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por parte de las entidades a nivel individual y colectivo con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva procurando generar el menor impacto a la comunidad afectada por el evento amenazante.

Así las cosas, el departamento del Cesar por medio de la Oficina Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres-ODGRD, busca orienta a los diferentes actores acordes a sus competencias en cuanto a su actuar ante los eventos amenazantes para la toma de decisiones. Así las cosas, la ODGRD busca direccionar la gestión del riesgo orientando sus tres componentes básicos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de las emergencias y desastres; por tanto, dentro de las actividades de preparación para la respuesta se desarrolla el siguiente documento con base a los lineamientos de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre-UNGRD cuyo fin está orientado a preparar de manera eficaz y eficiente al Departamento para responder adecuadamente al momento de que se presente alguna emergencia o desastre

Por lo tanto, el documento presentado permite dar cumplimiento al marco programático del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en especial, el Eje Estratégico 3 "Preparación para la respuesta a emergencias" que busca fortalecer los procesos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias o desastres y consolidar la recuperación (rehabilitación y/o reconstrucción) post-evento, mediante herramientas y métodos que permitan optimizar y disminuir los tiempos de respuesta y por ende, reducir los daños y/o pérdidas ocasionadas sobre la población y sus bienes, la infraestructura y equipamientos, la sostenibilidad de los ecosistemas y la funcionalidad en situaciones de desastre, aunado a las estrategias de recuperación eficaz, eficiente y oportuna



TABLA DE CONTENIDO

RES	SUMEN.		2
CAF	PITULO	1	6
1.1.	Intro	ducción	6
1.2.	Obje	tivos	7
1.3.	Justi	ficación	7
1.4.	Marc	o Normativo	8
CAF	PITULO	2. DIAGNOSTICO DEL DEPARTAMENTO	12
2.1.	Com	ponente General del Departamento y su Entorno	12
2.2.	Ident	ificación General del Departamento	16
2.3.	Aspe	ctos Geográficos	17
2.4.	Aspe	ctos Físicos- Ambientales	18
2.5.	Varia	bles Climatológicas	20
CAF	PITULO	3. CONDICIONES DE RIESGO IDENTIFICADOS	23
3.1.	Ame	nazas en el Departamento del Cesar	23
CAF	PITULO	4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y DESASTRES	32
4.1.	Nivel	es de Emergencia	34
4.2.	Rela	ción de Responsabilidad Acorde a sus Roles	35
4.3.	Estru	ıctura de Intervención	36
4.4.	Nivel	es de Alerta	37
4.5.	Orga	nigrama de la Estructura de la Emergencia	38
4.6.	Proto	ocolos de Actuación	43
4.7.	Proc	edimiento	54
	4.7.1.	Directorio de Emergencia	54
	4.7.2.	Cadena de Llamado	55
	4.7.3.	Sala de Crisis	56
	4.7.4.	Sistema de Alerta Comunitaria	56
	4.7.5.	Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia	57
	4.7.6.	Protocolo Específico de Respuesta	59
	4.7.7.	Recepción de Ayudas Humanitarias	70
CAF	PITULO	5. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA	71
5.1.	Capa	acidades de Respuesta	71



CAPITULO 6. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA	74
6.1. Declaratoria de Calamidad	74
6.2. Plan de Acción Específico para la Recuperación	78
6.3. Declaratoria de la Continuidad	80
CAPITULO 7. PLAN DE CONTINUIDAD	82
7.1. Plan de Continuidad de su Administración	82
CAPITULO 8. IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EDF	RE 83
LISTADO DE FIGURAS	
Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	9
Figura 2. Subregiones del departamento del Cesar	13
Figura 3. Ecorregiones del departamento del Cesar.	16
Figura 4. Departamento del Cesar.	18
Figura 5. Red hidrográfica del Departamento del Cesar	19
Figura 6. Comportamiento Promedio de la Temperatura Vs Precipitación	20
Figura 7. Comportamiento de la precipitación en el departamento	21
Figura 8. Comportamiento de la temperatura en el departamento	
Figura 9. Eventos por año, periodo 1980 – 2022.	23
Figura 10. Participación por fenómeno amenazante según origen, periodo 198	30 – 2022. 24
Figura 11. Tipos de Amenazas Naturales, periodo 1980 - 2021	25
Figura 12. Tipos de Amenazas Socio Naturales, periodo 1980 - 2022	26
Figura 13. Tipos de Amenazas de Origen Antrópico, periodo 1980 - 2022	27
Figura 14. Eventos registrados en el periodo 1980 - 2022 según frecuencia	28
LISTADO DE TABLAS	
Tabla 1. Descripción general Subregiones Departamento del Cesar	12
Tabla 2. Ecorregiones del Departamento del Cesar	13
Tabla 3. Relación de áreas y habitantes por municipio	17
Tabla 4. Tipos de Amenazas de Origen Natural y sus Afectaciones, Periodo 19	
Tabla 5. Tipos de Amenazas de Origen Socio Natural y sus Afectaciones, Peri 2022	



Tabla 6. Tipos de Amenazas de Origen Antropico y sus Afectaciones, Periodo 1980 -	
Tabla 7. Frecuencia de eventos y afectaciones identificadas en el Departamento del período 1980 - 2022	
Tabla 8. Representatividad de los eventos priorizados frente al total general del perí	
Tabla 9 Niveles de Emergencia	
Tabla 10 Distribución de Servicios	
Tabla 11 Criterios de clasificación según la emergencia	
Tabla 12 Responsabilidad acorde al nivel	
Tabla 13 Estructura de Intervención	
Tabla 14 Niveles de alerta para la emergencia	38
Tabla 15 Servicios básicos de respuesta	40
Tabla 16 Directorio telefónico	54
Tabla 17 Acciones a implementar por inundación	59
Tabla 18 Acciones a Implementar	62
Tabla 19 Acciones a implementar por Movimientos en Masa	66
Tabla 20 Acciones ante evento de fuertes vientos	68
LISTADO DE IMAGENES	
Imagen 1 Grafico de Intervención	37
Imagen 2 Cadena de llamado	55
Imagen 3 Diagrama de Flujo de Inundación	61
Imagen 4 Diagrama de Flujo Incendio Forestal	64
Imagen 5 Diagrama de Flujo de Sequia	65
Imagen 6 Diagrama de Flujo de Movimientos en Masa	67
Imagen 7 Diagrama de Flujo Ante el Evento de Fuertes Vientos	69
Imagen 8 Procedimiento de Ayudas Humanitarias	70



CAPITULO 1.

1.1. Introducción

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE), es un instrumento de preparación, ejecución y recuperación temprana, dirigida a los integrantes del Sistema Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres- SDGRD, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) brindándoles insumos para la revisión, ajuste, validación e implementación de las Estrategias Municipales para Respuesta a Emergencias (EMRE). El siguiente documento se encuentra estructurado de acuerdo con los lineamientos dados por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- UNGRD a través de la "Guía metodológica para la elaboración de estrategias de respuesta"., organizado en seis capítulos de la siguiente manera: en el capítulo primero se presenta el marco general, los objetivos y principios de actuación; en el segundo se encuentra la descripción general del departamento, tales como aspectos físicos, político-administrativos, geográficos, ambientales y climatológicos; en el capítulo tercero están identificados los escenarios de amenazas y riesgo frente a los cuales la estrategia planifica los preparativos y la respuesta; el componente operativo está desarrollado en los capítulos cuarto, quinto y sexto, en los cuales se define la organización, preparación y ejecución de la respuesta ante los diferentes eventos que se puedan presentar en el departamento, detallando los roles y funciones de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD. El capítulo séptimo desarrolla el plan de continuidad, orientado a garantizar el funcionamiento de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático - ODGRD como coordinadora del sistema.

Finalmente, el capítulo octavo presenta las bases para la implementación de la estrategia, haciendo énfasis en la importancia de su socialización, puesta en marcha y evaluación continua, que permita el mejoramiento y ajuste, considerando que cada vez que se atiende una emergencia se identifican fortalezas y temas a mejorar que deben ser analizados, puestos a consideración y posteriormente involucrados en las actualizaciones de la Estrategia Departamental para la Respuesta de Emergencia-EDRE. Conforme a ello, el documento se encuentra orientado a seguir contribuyendo a una Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres (PPGRD), acorde con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 que busca asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población, garantizando un territorio seguro.

La EDRE para el departamento del Cesar busca unir esfuerzos orientados a la respuesta oportuna del riesgo en pro a la reducción de los mismos, como también el fortalecimiento Institucional, con el fin de brindar instrumentos para la toma de decisiones en la prestación de las funciones propias y para la capacitación de los miembros de los Consejos



Municipales para la Gestión de Riesgos de Desastres del departamento del Cesar. Finalmente, el fortalecimiento se basa en la construcción de una Política Pública que debe brindar las líneas estratégicas en las cuales se va a soportar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias.

1.2. Objetivos

Objetivo General

Determinar las acciones de respuesta a emergencias del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del Departamento del Cesar para garantizar la orientación y coordinación de la actuación interinstitucional en la respuesta y control de las emergencias y desastres mediante su articulación con los niveles de gobierno, acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012.

Objetivos Específicos

- Fomentar la planeación y preparación para la respuesta por parte de cada uno de los actores de la Gestión Integral del Riesgo.
- Propender por la protección de la vida humana, los bienes ambientales, los servicios y la infraestructura vital a través de una respuesta coordinada y efectiva a las emergencias que se presenten.
- Mantener la gobernabilidad e institucionalidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta y las funciones de soporte de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población.
- Identificar las capacidades institucionales de respuesta a emergencias en el Departamento
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.
- Reducir las afectaciones y/o perdidas de personas, bienes y servicios afectados por una emergencia y/o desastre.
- Fortalecimiento a las entidades operativas

1.3. Justificación

De acuerdo con el artículo 37, Parágrafo 1º y 2º de la Ley 1523 de 2012 indica "(...) Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan y la Estrategia nacionales para respuesta a emergencias. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso (...)".



Por otro lado, el departamento hoy en día cuenta con la actualización del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD, el cual se encuentra en concordancia con los lineamientos planteados por la UNGRD; sin embargo, con la implementación de dicho documento se busca garantizar el cumplimiento de programas/ proyectos inmersos en los Ejes Estratégicos entorno a la gestión de riesgo, identificando los escenarios de riesgo para el departamento, los cuales permiten plantear acciones frente a los procesos de planificación, preparación, ejecución de la respuesta ante emergencias o desastres y recuperación, siendo este contexto adaptable y flexible acorde a los cambios en el territorio, las necesidades, las capacidades y recursos disponibles.

La EDRE hace referencia entonces a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Este documento tiene relación directa con el PDGRD, con los planes de inversión pública, con el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo. Teniendo en cuenta los avances en materia de conocimiento del riesgo en el departamento, así como las transformaciones del SDGRD y el proceso de actualización del PDGRD, se realizó la revisión y ajuste de la EDRE de manera que, ante futuras situaciones de emergencia o desastres, se garantice una respuesta efectiva de la gobernabilidad en el departamento y la atención inmediata de las comunidades que resulten afectadas por diferentes amenazas.

1.4. Marco Normativo

Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS" 1

La Agenda 2030 es un nuevo acuerdo ético y programático entre las naciones y las personas para hacerle frente a los desafíos de la sociedad contemporánea. Las preocupaciones globales aún están enfocadas en el lento crecimiento económico, las desigualdades sociales, las preocupaciones ambientales y el anhelo de la paz en todas sus dimensiones. Por eso era necesario una revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para avanzar en la construcción de soluciones que permitieran el bienestar universal.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son la base de esa nueva agenda, representan una visión común del futuro y trazan compromisos claros para hacerle frente a esos desafíos pendientes. Reconocen, por primera vez, la importancia de la paz, la justicia y el rol fundamental que desempeñan los gobiernos y las instituciones democráticas sólidas para lograr el desarrollo. Además, traza la ruta para alcanzar un equilibrio entre las variables económicas y ambientales, incorporando temas que no figuraban en los ODM, como el cambio climático y el consumo sostenible.

La Agenda 2030 y sus 17 ODS hoy son el instrumento más poderoso para lograr el mundo que queremos. Su potencia radica en tres elementos. Primero, en su universalidad: fue

_

¹ ODS en Colombia: Los retos para 2030, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, Colombia 2018.



construido de manera inclusiva y participativa, con meses de discusiones entre actores de diferentes niveles. Fue gran consenso que involucró -por primera vez- un diálogo horizontal entre gobiernos, sector privado, la academia y la sociedad civil. Segundo, la espina dorsal de los ODS es la plena realización de los derechos humanos: su enfoque principal son los grupos vulnerables y excluidos. El desarrollo humano sostenible debe estar articulado en el principio tutelar de "No dejar a nadie atrás". Tercero, por su integralidad: reconoce necesidades interdependientes en temas sociales, económicos y ambientales, haciendo un llamado a la acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Colombia tiene aún más razones para asegurar la implementación de esta agenda, fue uno de los países precursores en su diseño desde la Conferencia Río+20 en 2012 y ha sido pionera en la inclusión de la Agenda en sus instrumentos de planeación, como los planes de desarrollo y el CONPES sobre ODS. Además, está ante una oportunidad histórica, en la que con la terminación del conflicto armado puede avanzar decididamente hacia el cierre de las brechas de desarrollo.

Marco Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante el Decreto 4147 de 2011, se transforma la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como una Unidad Administrativa Especial, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con la función de dirigir y coordinar el SNPAD.

Al año siguiente se expide por parte del gobierno nacional la Ley 1523 de 2012, que adopta la actual política nacional de gestión del riesgo de desastres para Colombia, y establece una nueva estructura del sistema, instrumentos de planificación, mejora los mecanismos de financiación y los sistemas de información entre otros.

Esta política reconoce la corresponsabilidad de todos los actores en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y con ello la indispensable participación de los ciudadanos desde su propia condición y dinámica social, cultural, económica y política.



La política amparada en la Ley 1523 de 2012 en su artículo segundo de la Responsabilidad, establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano:

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Congreso de la República, 2012).

Marco Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante el Decreto No. 177 del 9 de agosto de 2012, se creó el **Consejo Departamental** de **Gestión del Riesgo de Desastres**, como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública. Dentro de las funciones que tiene el Consejo Departamental se encuentra la de aprobar la estrategia departamental de respuesta a emergencias. El Consejo Departamental está conformado así:

- 1. El Gobernador o su delegado, quien lo preside.
- 2. El Líder de la Oficina de Gestión del Riesgo, u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento que haga sus veces.
- 3. Directores o Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos o sus delegados con autonomía para toma de decisiones.
- 4. El Director de CORPOCESAR o su delegado con autonomía para toma de decisiones.
- 5. El Director de CORMAGDALENA o su delegado con autonomía para toma de decisiones.
- 6. El Director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana del Departamento.
- 7. El Director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana del Departamento.
- 8. El Delegado Departamental de Bomberos del Cesar.
- 9. El Comandante de la Policía Departamental o su delegado.
- 10. El Comandante de la Unidad Militar o su delegado.
- 11. Un secretario de despacho Departamental, designado para ello por el Gobernador.

Así mismo, a través del mismo acto administrativo se crearon los tres Comités departamentales para la gestión del riesgo: Comité para el conocimiento del riesgo, Comité para la reducción del riesgo y el Comité para el Manejo de desastres, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidades públicas, bajo la dirección y coordinación del Director Departamental de Gestión del Riesgo o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.

Del mismo modo, mediante el Decreto No 294 del 26 de octubre de 2016, se creó la **Oficina** para la **Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático - ODGRD**, como encargada de articular las obligaciones y competencias generadas en el Sistema Nacional de Gestión



del Riesgo de Desastre, en el Departamento del Cesar, así como la evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción.

En relación con los mecanismos de financiación para la gestión del riesgo, mediente la Ordenanza No 135 de 2016 del 16 de noviembre de 2016, se conformo el **Fondo Departamental para la gestion del riesgo de desastres del departamento del cesar**, como una cuenta especial del Departamento del Cesar con autonomía técnica y financiera, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica ni planta de personal.

El objetivo del Fondo Departamental es la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, distribución, contabilización y control de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres en el Departamento, que incluya los procesos de conocimiento del riesgo de desastres, de reducción del riesgo y de manejo de desastres.



CAPITULO 2. DIAGNOSTICO DEL DEPARTAMENTO

El presente capitulo abordará los aspectos generales del departamento del Cesar, el cual fue elevado a esta categoría mediante la Ley 25 del 21 de junio de 1961. Cuenta con un área de 22.905 km², y se encuentra conformado por 25 municipios, limitando con los departamentos: de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Santander y Norte de Santander y comparte frontera con República Bolivariana de Venezuela en una longitud de 150 Km, a su vez, a nivel interno se ha subdivido en cuatro subregiones y cinco ecorregiones que se caracterizan por tener una variedad económica, clima y pisos térmicos donde se desarrollan diferentes actividades socioeconómicas.

2.1. Componente General del Departamento y su Entorno

De acuerdo con la Ordenanza 003 de 1995, para su administración y planificación los 25 municipios de la división política del departamento del Cesar, han sido, agrupados en 4 subregiones denominadas: Norte, Noroccidental, Centro y Sur.

Tabla 1. Descripción general Subregiones Departamento del Cesar.

Tabla 1. Descripcion general Subregiones Departamento del Cesar.							
Descripción General	Municipios						
Para esta zona hacer parte el municipio de Valledupar, el cual por ser la capital del departamento del Cesar representa la concentración de la actividad económica, industrial, comercial y financiera.	Valledupar Agustín Codazzi Becerril La Paz Manaure Balcón del Cesar Pueblo Bello San Diego						
En esta zona hace parte el municipio de Curumaní, el cual tiene como vocación económica el sector agropecuario, sin embargo, para esta subregión presenta reserva carbonífera y es de gran importancia dentro del departamento por producción pesquera.	Chimichagua Chiriguaná Curumaní La Jagua de Ibirico Pailitas Tamalameque						
Hace parte de esta zona el municipio de Bosconia, el cual recibe la influencia de los proyectos carbonífero que se explota de los municipios cercanos.	Astrea Bosconia El Copey El Paso						
Hace parte de la zona el municipio de Aguachica, dicha subregión se caracteriza por ser netamente comercial, dado que es la entrada al departamento con el interior de país para el intercambio de alimentos e insumos para el desarrollo de las demás actividades del departamento, de igual forma, la subregión se caracteriza por las actividades pecuarias y	Aguachica Gamarra González La Gloria Pelaya Río de Oro San Alberto San Martín						
	Para esta zona hacer parte el municipio de Valledupar, el cual por ser la capital del departamento del Cesar representa la concentración de la actividad económica, industrial, comercial y financiera. En esta zona hace parte el municipio de Curumaní, el cual tiene como vocación económica el sector agropecuario, sin embargo, para esta subregión presenta reserva carbonífera y es de gran importancia dentro del departamento por producción pesquera. Hace parte de esta zona el municipio de Bosconia, el cual recibe la influencia de los proyectos carbonífero que se explota de los municipios cercanos. Hace parte de la zona el municipio de Aguachica, dicha subregión se caracteriza por ser netamente comercial, dado que es la entrada al departamento con el interior de país para el intercambio de alimentos e insumos para el desarrollo de las demás actividades del departamento, de igual forma, la subregión se						

Fuente: Fuente: IGAC 2022.



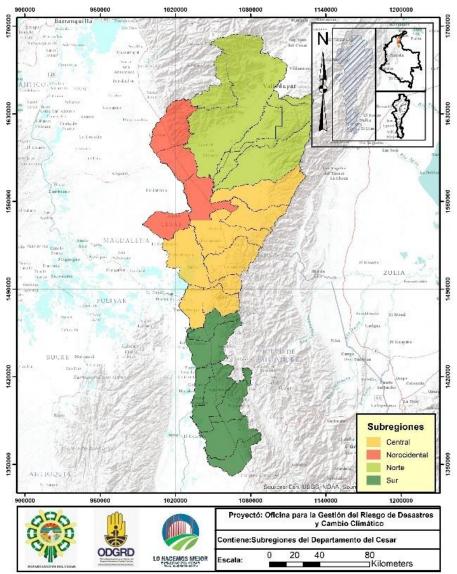


Figura 2. Subregiones del departamento del Cesar.

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información cartográfica IGAC y Corpocesar- 2022.

Por otro lado, ambientalmente el departamento se encuentra subdivido en 5 ecorregiones, dicha categorización se realiza por tener en común aspectos ambientales de ecosistemas estratégicos, a continuación, se describe las características de cada una de las ecorregiones (Corporación Autonoma Regional del Cesar-Corpocesar, 2019):

Tabla 2. Ecorregiones del Departamento del Cesar.

Ecorregión	Descripción General					
Montañosa	Por sus condiciones topográficas se encuentra declarada como zona de reserva					
de la Serranía	forestal mediante Ley 2ª de 1959, convirtiéndose como una de importancia					
De Perijá	ecosistémica y hídrica para el departamento, dicha Eco-región se caracteriza por					



Ecorregión

Descripción General

un sin número de nacimiento de fuentes hídricas de importancia para el departamento.

Dada la presión que existe en la actualidad dentro de esta eco-región por las actividades antrópicas que se desarrolla dentro del área, se ha logrado desestabilizar su equilibrio ecológico de los ecosistemas característicos dentro del área, estas afectaciones se han visto reflejadas en la calidad y cantidad del recurso hídrico superficial y subterránea, lo que con lleva a una pérdida de la fauna y flora paulatinamente, este desequilibrio que se ha venido generado tiene un efecto directo sobre las comunidades presentes en esta zona.

Para el departamento, es de vital importancia su conservación ya que el 70% de su área se conforma como reserva forestal, albergando una importante diversidad de fauna y flora, de igual forma es una importante reserva hídrica, ya que en esta zona nacen aproximadamente veinte (20) ríos importantes, los cuales tributan sus aguas hacia la corriente hídrica más importante del departamento, de su conservación hídrica depende el equilibrio social y económica del 65% del departamento.

Por otro lado, dentro de la Serranía hace parte diecisiete (17) del municipio del departamento del Cesar, de igual forma, dentro de su territorio existe etnias como: yuko-yukpa y el barí o motilón que son conocedoras del comportamiento ecosistémico de la serranía

El valle del río Cesar se extiende desde los límites de la Guajira hasta la ciénaga Zapatosa con un área aproximada de 5700 Km², se caracteriza por su topografía plana y ondulada con elevaciones que van desde los 50 a 200 m.s.n.m., este valle se caracteriza por ser rico en sus suelos fruto del desbordamiento de los ríos en esta zona que traen sedimentos como limos, arcillas y arenas provenientes de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta.

Valle del río Cesar

Dada sus condiciones geográficas esta ecorregión se caracteriza por contener suelos productivos para el desarrollo agrícola, pecuario, agroindustria y minero del departamento, siendo un renglón económico muy importante para el departamento y el soporte económico para aproximadamente 450.000 habitantes; no obstante, dichas actividades en la ecorregión se desarrollan de forma no apropiada, lo que con lleva a una afectación directa el ambiente y por ende el desarrollo económico y social.

Así las cosas, el desarrollo económico desmedido que se ha generado en la ecorregión ha llevado a la perdida de los ecosistemas característicos de esta, por lo tanto, existe una disminución acelerada de los recursos naturales de la zona.

Sierra Nevada de Santa Marta

Esta subregión se caracteriza por tener altitudes entre el nivel del mar y superiores a los 5300 m.s.n.m., por lo que este sistema de altitudes favorece el desarrollo de una biodiversidad muy variada, los cuales son asociados a unos ecosistemas estratégicos propios del Orobioma de Selva Subandina, La mayor concentración de endemismos está en el Orobioma de Páramo, seguido por los Orobiomas de Selva Andina y Selva Subandina, de igual forma esta ecorregión es importante para el departamento ya que de ahí drenan importantes fuentes hídricas como los ríos Ariguaní, Garupal, Diluvio, Mariangola, los Clavos, Azucarbuena, Guatapurí, Badillo y Cesar.



Ecorregión Descripción General

Hacen parte de esta ecorregión los municipios El Copey, Pueblo Bello, Bosconia y Valledupar; así mismo, se encuentran los territorios establecidos por ley de los grupos étnicos ancestrales, ubicados en la subregión en el macizo montañoso de la Sierra como son los resguardos Arhuaco, Koguí— malayo-Arhuaco, Wiwa y Kankuamo.

Se caracteriza por tener todos los pisos térmicos, lo cual, con lleva a tener una gran cantidad de flora y fauna. Esta ecorregión también posee las misma problemáticas ambientales hacia la presión del recursos naturales por actividades poco desarrolladas dentro de la planificación del territorio y que impacta de forma negativa el sistema natural

Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales Menores

Se encuentra conformado por la ciénaga Zapatosa, la cual se encuentra conformada por un sin número de sistema lénticos interconectados entre sí, dichos ecosistemas son catalogados como de importancia estratégica a nivel país y nivel mundial por la Convención Ramsar, dado que ahí se desarrolla un sin número de procesos ecosistémicos de importancia de seguridad alimentaria y de biodiversidad para la región ya que estos ecosistemas llegan aves migratorias desde el norte del continente.

Sin embargo, estos ecosistemas en la actualidad se encuentran amenazados por la ampliación de la frontera agrícola, el drenaje de los cuerpos de agua, el cambio de la calidad y cantidad de las fuentes hídricas superficiales, la sedimentación y la variabilidad climática

Se localiza al sur del departamento, se encuentra constituida por zonas bajas y frecuentemente inundables, lo que le facilita a la conformación de bosque secos tropicales, ecosistemas altamente amenazados por la deforestación del hombre, dado que ahí se localizan suelos fértiles con alto potencial a ser suelos agrícolas, ganaderos y por ende a la agroindustrial, por lo tanto, dicha actividad ocupa un renglón importante igual que lo que sucede para la subregión Valle del río Cesar. Los municipios que hace parte de esta subregión son los siguientes: Aguachica, Chimichagua, Gamarra, La Gloria, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque

Valle del Río Magdalena

Esta ecorregión se caracteriza por ser zonas que recurrentemente fueron inundadas por el valle del río Magdalena aportando suelos productivos para el desarrollo agrícola, pecuario y agroindustrial de esta ecorregión, también esta ecorregión posee un gran potencial de yacimientos de petróleo dada sus formaciones geológicas que se encuentran dentro del subsuelo.

Dichas actividades antrópicas que se desarrolla dentro de esta ecorregión ha afectado de forma sistémica el equilibrio ecológico, ejerciendo una presión sobre la fauna y flora como a la cantidad y calidad del recurso hídrico en esta zona.

Fuente: Corpocesar- 2022



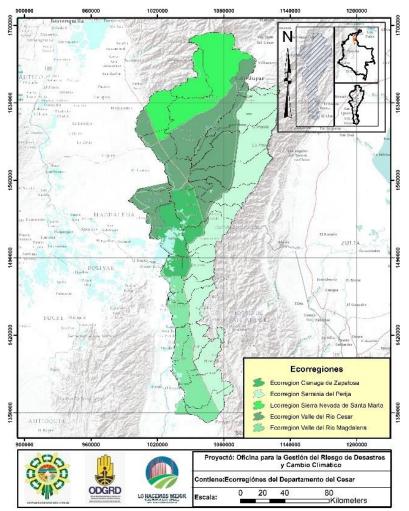


Figura 3. Ecorregiones del departamento del Cesar.

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información cartográfica IGAC y Corpocesar-2022.

2.2. Identificación General del Departamento

El departamento del Cesar se encuentra ubicado al Norte de Colombia localizándose dentro de las siguientes coordenadas 07°41′16" y 10°52′14" de latitud Norte y los 72°53′27" y 74°08′28" de longitud Oeste, con una extensión de 22.925 km² y representa el 2% del territorio nacional, el departamento limita al norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, al este con la República Bolivariana de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, al sur con los departamentos de Norte de Santander y Santander, y al oeste con los departamentos de Bolívar y Magdalena.

A nivel interno se encuentra subdivido por 25 municipios y 165 corregimientos. De igual forma, según el censo del DANE para el año 2018, registra que el departamento cuenta de 1.200.574 habitantes, la Tabla 3, relacionan las áreas de cada uno de los municipios, el número de habitantes y respectivamente los porcentajes asociados.



Tabla 3. Relación de áreas y habitantes por municipio.

Municipio	Área (Km2)	Porcentaje	Población	Porcentaje
Valledupar	4538.3	19.8	490.075	40,8
Aguachica	976.26	4.3	109.621	9,1
Agustín Codazzi	1733.51	7.6	60.768	5,1
Astrea	563.14	2.5	20.120	1,7
Becerril	1144	5	21.611	1,8
Bosconia	609	2.7	40.022	3,3
Chimichagua	1569	6.9	34.169	2,8
Chiriguaná	1131.59	4.9	27.694	2,3
Curumaní	931	4.1	37.399	3,1
El Copey	968.1	4.2	30.159	2,5
El Paso	823	3.6	37.531	3,1
Gamarra	320	1.4	14.973	1,2
González	72.5	0.3	4.379	0,4
La Gloria	736	3.2	17.150	1,4
La Jagua de Ibirico	728.93	3.2	46.722	3,9
Manaure Balcón del Cesar	126.4	0.6	10.047	0,8
Pailitas	512.5	2.2	18.566	1,5
Pelaya	371.3	1.6	20.683	1,7
Pueblo Bello	686	3	27.007	2,2
Río de Oro	613.3	2.7	16.837	1,4
La Paz (Robles)	1081	4.7	27.759	2,3
San Alberto	676.1	3	26.247	2,2
San Diego	670	2.9	19.022	1,6
San Martín	789	3.4	26.674	2,2
Tamalameque	512	2.2	15.339	1,3

2.3. Aspectos Geográficos

Localización y Extensión

El departamento se encuentra ubicado al norte de Colombia, posee con una extensión de 22.925 km² y representa el 2% del territorio nacional, limitan al norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, al este con la República Bolivariana de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, al sur con los departamentos de Norte de Santander y Santander, y al oeste con los departamentos de Bolívar y Magdalena.

El departamento cuenta con 25 municipios y se conforma por 165 corregimientos; a su vez, se encuentra divido en 4 subregiones: (Norte, Central, Noroccidental y Sur), y ambientalmente se caracteriza por tener 5 ecorregiones anteriormente descritas.



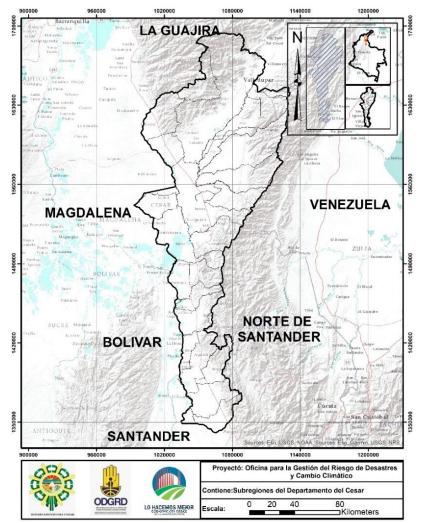


Figura 4. Departamento del Cesar.

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información cartográfica IGAC.

2.4. Aspectos Físicos- Ambientales

Geografía

El departamento del Cesar se caracteriza por tener dos sistemas montañosos catalogados nombrados como la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, en ese sentido de acuerdo al área del departamento estos ocupan el 43% de su área y el 57% restante corresponde a un sistema de planicie, en ese orden de ideas y dadas sus condiciones topográficas se cuenta con una variedad de clima que varía desde un sistema cálido hasta un clima de paramo.

Por otro lado, el sistema de planicies permite que en el departamento fácilmente se formen humedales como la ciénaga de Zapatosa, la cual llega la corriente hídrica más importante



del departamento como es el río Cesar y para después desembocar en el río Magdalena. Finalmente, el departamento posee en gran parte de su extensión predomina el clima tropical, sin embargo, hacia las zonas altas del mismo el clima cambia de forma significativa a un clima de paramo, por lo tanto, dada a su composición topográfica, que favorece la variada de clima y por ende los diferentes pisos térmicos para una biodiversidad rica.

Hidrografía

De acuerdo, con el Plan Estratégico Regional de Ciencia Tecnología e innovación – PERCTI – para el departamento del Cesar, (Ministerio de Ciencia Tècnoliga e Inovación-Miniciencia, 2016), la red hidrográfica del departamento se encuentra conformada por los ríos Magdalena y Cesar con una extensión aproximada de 100 Km, este último nace en la Sierra Nevada de Santa Marta el cual drenan de Norte a Sur del departamento y desembocando en la ciénaga de Zapatosa en inmediaciones con el río Magdalena.

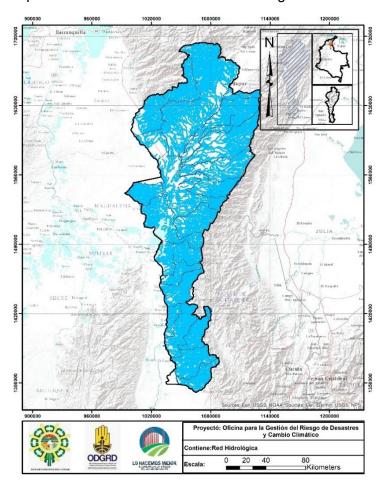


Figura 5. Red hidrográfica del Departamento del Cesar.

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información cartográfica del IGAC.

Del mismo modo el documento Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar 2031, menciona que la red hidrográfica que se desprende de la Sierra Nevada de



Santa Marta y la Serranía del Perijá del departamento tiene una gran importancia dado que abastece a los18 municipios de los 25 que existen en el departamento, de igual forma sus aguas que por ahí discurren llegan hacia el complejo de ciénagas localizadas en inmediaciones del río Magdalena. Dicho complejo tiene una extensión aproximada de 310 Km² y es considerada la ciénaga continental más grande de Colombia.

2.5. Variables Climatológicas

De acuerdo, con el Plan Departamental de Gestión de Riesgo y Desastre (Gobernación del Cesar, 2012), indica que el departamento posee una temperatura promedio de 28°C y en algunas zonas su temperatura puede llegar a registrar los 4°C, esto gracias a su conformación topográfica de ambas sierras, en ese orden de ideas el clima cálido semiárido se concentra al norte del departamento, mientras que el clima cálido semi húmedo ocupa sectores del centro y sur. Los climas templados y fríos se distribuyen en las regiones montañosas del oriente y noroccidente.

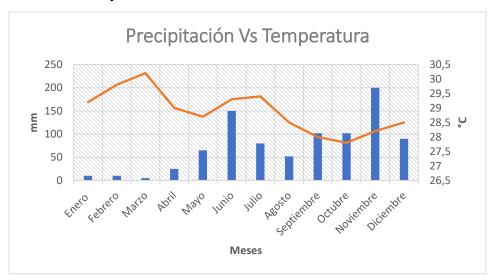


Figura 6. Comportamiento Promedio de la Temperatura Vs Precipitación.

Fuente: Plan Departamental de Gestión de Riesgo Cesar

Precipitación

De acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2019-2040 de Corpocesar, (Corporación Autonoma Regional del Cesar-Corpocesar, 2019), el departamento presenta un régimen bimodal de lluvias la cual varía entre 900-1500 mm/anual, siendo para los meses de abril-junio y septiembre-noviembre donde se presenta mayor pluviosidad en el departamento y los menes diciembre-mayo y julio-agosto los meses con menor precipitación en el territorio. En la Figura 7, se observa el comportamiento de la precipitación en las diferentes estaciones.



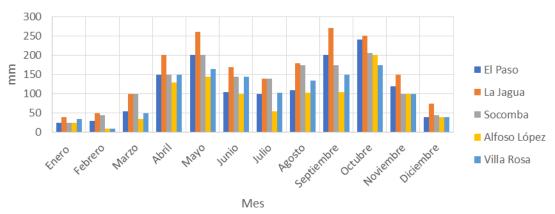


Figura 7. Comportamiento de la precipitación en el departamento.

Fuente: PGAR-Corpocesar

Como observar en Figura 7, la estación Alfonso López registra la menor precipitación mensual para el mes de febrero inferior a los 50 mm y su máximo mes de precipitación es para el mes de octubre con un registro cercano a los 200 mm, caso contrario sucede para la estación La Jagua donde para el mismo mes de febrero su precipitación se encuentra cercanos a los 50 mm y para el mes de octubre sobre pasa los 250 mm de registro de medición

Por otro lado, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, 2022), en su portal web indica que el departamento, indica que debido a la topografía del departamento se encuentra que hacia la parte norte del mismo las precipitaciones son menores que hacia la zona oriental del mismo en un 20% más de lluvias para esta zonas, mientras que para la zona sur del mismo las precipitaciones pueden estar por encima de los 1500 mm/anuales. De igual forma, sucede con el número de lluvia que existen en el territorio la cual para la parte norte oscila entre 50 y 100, mientras que para la parte oriental y sur puede que estos días aumente entre 100 y 150 en promedio.

Temperatura

Departamento del Cesar (Corporaciòn Autonoma Regional del Cesar-Corpocesar, 2019) se puede considerar como cálido seco, con promedios de temperatura mensuales de 32° C y máximas de 39° C y mínimas de 22° C. en ese sentido mayores temperaturas se presentan en cercanías de los perímetros urbanos de los municipios del Copey, Bosconia, el Paso y la Loma, en la **Figura 8** se puede observar el comportamiento de la temperatura a lo largo del año, la cual se presenta de forma bimodal, siendo el mes de marzo con la mayor temperatura y el mes de septiembre con el de menor temperatura registrada en el departamento



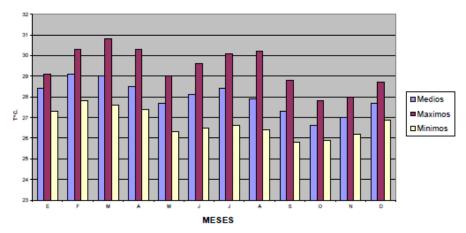


Figura 8. Comportamiento de la temperatura en el departamento. Fuente: PGAR-Corpocesar



CAPITULO 3. CONDICIONES DE RIESGO IDENTIFICADOS

A partir de la base de datos de Desinventar (periodo 1980-2017), la base de emergencias de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (periodo 2018 - 2022) y la base de la Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (periodo 2012-2022), se realiza aproximación y análisis de las amenazas recurrentes en el Departamento para efectos de realizar la priorización de los escenarios de riesgo de desastres.

En el proceso de consolidación y unificación de las bases mencionadas, fue necesario unificar términos en relación con los eventos, armonizar formatos, complementar cifras y, para efectos de minimizar errores en la incorporación de registros duplicados; adelantar homologación de fechas. Finalmente, se generaron nuevos campos de información, los cuales se consideraron de utilidad para el análisis posterior de los datos.

Si bien, en el cruce de las bases de datos se identificó que la información registrada en materia de eventos y/o emergencias presenta falencias en aspectos como la precisión en fechas y registro de afectaciones - posiblemente vinculado a temas de omisión o vacíos en la información suministrada a los organismos respectivos - la información recopilada se constituye en un punto de partida fundamental para realizar la priorización de los escenarios de riesgo, así como aproximaciones y análisis cada vez más cercanos a la realidad.

Finalmente cabe mencionar que el consolidado final producto de este trabajo, se vislumbra como una base de datos en continua construcción y mejora para los análisis en materia de gestión del riesgo de desastres.

3.1. Amenazas en el Departamento del Cesar

Históricamente el departamento del Cesar se ha visto afectado por diferentes tipos de amenazas, tales como inundaciones, movimientos en masa, vendavales e incendios forestales, entre otros, los cuales han afectado a la población y sus bienes; es así que en el periodo 1980 – 2022 se registraron 2804 eventos amenazantes tal como se observa en la siguiente figura, en la cual se muestra que para el año 2021 se registró el mayor número de eventos con 361, seguido del año 2022 y 2018 con 242 y 201 respectivamente.

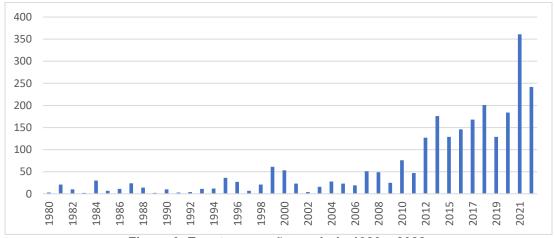


Figura 9. Eventos por año, periodo 1980 - 2022.

Fuente: ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.



Respecto al tipo de amenazas, en el Departamento del Cesar en el periodo 1980 - 2022 se han registrado de manera predominante fenómenos amenazantes de origen socio natural², con una representatividad del 70% en términos de su recurrencia, seguido de los fenómenos de origen natural y antrópico³ con representatividad del 21% y 9% respectivamente (Figura 10).

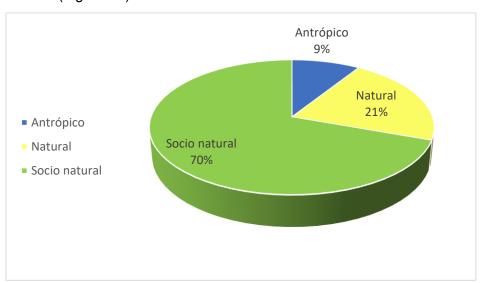


Figura 10. Participación por fenómeno amenazante según origen, periodo 1980 – 2022.

Fuente: ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.

_

² Amenaza socio-natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o trasformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Las amenazas socionaturales mimetizan o asuman las mismas características que diversas amenazas naturales (Lavell, 2007.) Fuente: Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes" elaborado por la Comisión Nacional Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo –CNTACR.

³ Amenaza antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc. (Lavell, 2007). Fuente: Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes" elaborado por la CNTACR.



Las amenazas de origen natural⁴ presentan principalmente eventos de tipo hidrometeorológico como son los vendavales (81%), granizadas (1%), tormentas eléctricas (4%) y lluvias fuertes (3%); también se presentan amenazas naturales de origen geológico como los sismos (6%) y también de tipo biológico⁵ (5%), ver figura 11.

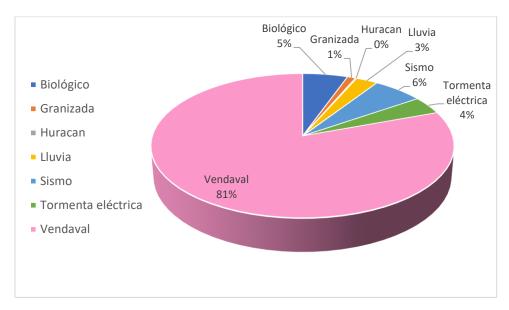


Figura 11. Tipos de Amenazas Naturales, periodo 1980 - 2021
Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.

Respecto a las afectaciones que han generado las amenazas de origen natural en el departamento, en la siguiente tabla se presentan las familias, viviendas y áreas afectadas por los diferentes tipos de amenaza mencionadas. La amenaza que ha generado mayores daños corresponde a los vendavales que han afectado 16.625 familias, 714 viviendas

Tabla 4. Tipos de Amenazas de Origen Natural y sus Afectaciones, Periodo 1980 - 2022

destruido 20 viviendas, averiado 192 viviendas y afectado 268 familias.

Desastres y Fenómenos Amenazantes" elaborado por la CNTACR.

destruidas y 11.368 viviendas afectadas, seguido de las tormentas eléctricas las cuales han

Amenazas de Origen Natural	No. Eventos	Familias Afectadas	Viviendas Destruidas	Viviendas Averiadas	Hectáreas Afectadas
Biológico	33	15			13966
Granizada	6	103			
Huracán	1	29	20	29	

⁴ Amenaza natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera) permitiendo identificar entre otras, amenazas, geológicas, geomorfológicas, climatológicas,

hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (Lavell, 2007). Fuente: Terminología sobre Gestión del Riesgo de

⁵ La amenaza de tipo biológico corresponde principalmente a eventos que se presentan con abejas y plagas

25



Amenazas de Origen Natural	No. Eventos	Familias Afectadas	Viviendas Destruidas	Viviendas Averiadas	Hectáreas Afectadas
Lluvia	16	4			
Sismo	37	140		58	
Tormenta eléctrica	24	268	20	192	3000
Vendaval	486	16625	714	11368	94
Total	603	17184	754	11647	17060

En lo relacionado con las amenazas de origen socio natural, los eventos que se presentan en el departamento son los incendios forestales con el 47%, inundaciones con el 43%, movimientos en masa 6%, avenidas torrenciales y sequías con el 2% (ver figura 12). Estos tipos de amenazas son las que tienen un mayor impacto en el departamento, dado que son las que más han generado afectación a la población, viviendas y el ambiente, especialmente las inundaciones que han afectado un número importante de familias (91.501) y viviendas (64.493) y que están asociadas principalmente al desbordamiento de la ciénaga Zapatosa y de los ríos Magdalena y Cesar. Así mismo, los incendios forestales son los eventos que más se han presentado en el departamento en el periodo 2018-2022 con 910 eventos, los cuales han afectado 62.832 hectáreas de vegetación. Por último, los movimientos en masa han afectado 1815 familias y las seguías que se presentan

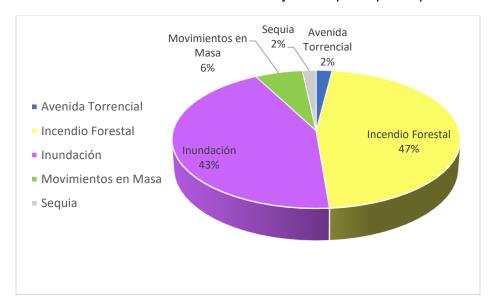


Figura 12. Tipos de Amenazas Socio Naturales, periodo 1980 - 2022
Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.

Tabla 5. Tipos de Amenazas de Origen Socio Natural y sus Afectaciones, Periodo 1980 - 2022

Amenazas de Origen	No.	Familias	Viviendas	Viviendas	Hectáreas
Socio Natural	Eventos	Afectadas	Destruidas	Averiadas	Afectadas
Avenida Torrencial	39	3151	173	1773	302



Amenazas de Origen Socio Natural	No. Eventos	Familias Afectadas	Viviendas Destruidas	Viviendas Averiadas	Hectáreas Afectadas
Incendio forestal	910	1632	132	2	62832
Inundación	849	84806	2487	62415	34089,5
Movimientos en masa	117	1815	12	303	37
Sequía	34	37			75259
Total	1949	91501	2804	64493	172519,5

Respecto a los fenómenos amenazantes de origen antrópico, es de anotar que en dicha categoría se incluyen fundamentalmente colapsos estructurales de viviendas y puentes, incendios, eventos tecnológicos⁶ (accidentes con materiales peligrosos, eventos por contaminación y derrames de petróleo), biosanitario y otros⁷. Sin embargo, como se puede observar en la Figura 13 y

Tabla 6, el evento más influyente en dicha categoría corresponde a los biosanitarios con 7 eventos que han afectado 1612 familias, seguido de incendios estructurales con 187 eventos registrados, en el cual se han afectado 298 familias; así mismo, se han presentado eventos de origen tecnológico con 25 eventos.

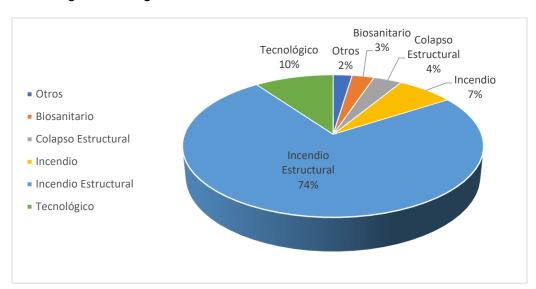


Figura 13. Tipos de Amenazas de Origen Antrópico, periodo 1980 - 2022.

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.

⁶ Amenaza tecnológica: Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios (Lavell, 2007). Fuente: Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, CNTACR.

⁷ Otros: Incluye eventos de accidente, accidente minero y explosión



Tabla 6. Tipos de Amenazas de Origen Antrópico y sus Afectaciones, Periodo 1980 – 2022

Amenazas de Origen Antrópico	No. Eventos	Familias Afectadas	Viviendas Destruidas	Viviendas Averiadas	Hectáreas Afectadas
Accidente	1				
Accidente Minero	3				
Biosanitario	7	1612			
Colapso estructural	9	14			
Explosión	2				
Incendio	18	1			
Incendio Estructural	187	298	85	53	7
Tecnológico	25	17			
Total	252	1942	85	53	7

En términos generales, se puede concluir que los fenómenos amenazantes de origen socio natural tienen la mayor recurrencia en el periodo de revisión y son los que han presentado mayor afectación a la población del departamento; no obstante amenazas de origen natural como son los vendavales también se presentan con frecuencia.

En consecuencia con lo anterior, cuando el análisis se adelanta por fenómenos a partir del consolidado histórico de los eventos, se identifica que para el periodo 1980 - 2022, los eventos con mayor recurrencia corresponden a los incendios forestales, seguido de las inundaciones, vendavales, incendios estructurales y movimientos en masa. (Figura 14).

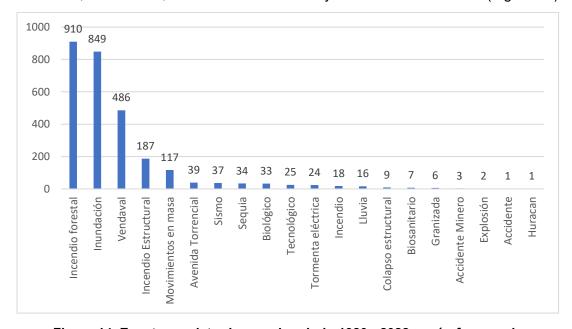


Figura 14. Eventos registrados en el periodo 1980 - 2022 según frecuencia
Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información propia,
Desinventar y UNGRD.



Según las cifras registradas en la Tabla 7, los eventos asociados a incendios han generado impactos importantes a grandes superficies del territorio y presentan la mayor recurrencia en el período 1980 - 2022. Por su parte, los eventos asociados a inundaciones y vendavales, se vinculan con las mayores afectaciones a nivel poblacional, presentando también una recurrencia importante en el periodo objeto de análisis. Así entonces, los incendios forestales se han presentado con mayor frecuencia en los años 2021, 2018 y 2013 con 238, 112 y 91 respectivamente; respecto a las inundaciones, estas se han registrado un mayor número en los años 2022, 2010 y 2017 con 91, 53 y 47 eventos respectivamente.

Tabla 7. Frecuencia de eventos y afectaciones identificadas en el Departamento del Cesar período 1980 - 2022.

Amenazas	No. Eventos	Familias Afectadas	Viviendas Destruidas	Viviendas Averiadas	Hectáreas Afectadas
Incendio forestal	910	1632	132	2	62832
Inundación	849	84806	2487	62415	34089,5
Vendaval	486	16625	714	11368	94
Incendio Estructural	187	298	85	53	7
Movimientos en masa	117	1875	12	303	37
Avenida Torrencial	39	3151	173	1773	302
Sismo	37	140		58	
Sequía	34	37			75259
Biológico	33	15			13966
Tecnológico	25	17			
Tormenta eléctrica	24	268	20	192	3000
Incendio	18	1			
Lluvia	16	4			
Colapso estructural	9	14			
Biosanitario	7	1612			
Granizada	6	103			
Accidente Minero	3				
Explosión	2	·			·
Accidente	1				
Huracán	1	29	20	29	
Total general	2804	110627	3643	76193	189586,5

Fuente: Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – ODGRD, a partir de información propia, Desinventar y UNGRD.

Al comparar las cifras de los eventos más frecuentes con respecto a los totales del periodo objeto de análisis, se confirma que en el departamento del Cesar las afectaciones a familias, personas y viviendas, se asocian en un 90% o más con las inundaciones, incendios forestales, vendavales, avenidas torrenciales y movimientos en masa (Tabla 8).



Tabla 8. Representatividad de los eventos priorizados frente al total general del período 1980 – 2022.

Amenaza	No. Eventos	Familias	Viviendas Averiadas	Viviendas Destruidas	Hectáreas
Total eventos priorizados: -Incendios Forestales -Inundaciones -Vendavales -Movimientos en masa -Avenidas torrenciales	2401	108.089	3518	75861	97354,5
%	85,6%	97,7%	96,6%	99,6	51,4
Total General	2.804	110.627	3.643	76.193	189.586,5

Por otro lado, el documento Plan Integral de Gestión de Cambio Climático2032 Territorial del Cesar 2032 – PIGCCT, indica

"(...)

A partir del análisis de vulnerabilidad para el componente de hábitat humano, la amenaza y la sensibilidad en el Departamento giran alrededor del recurso hídrico, así como su relación con el estado de conservación de los ecosistemas. Lo anterior, es muestra de la importancia de considerar de forma integral las dinámicas regionales y departamentales, que para el caso del Cesar se manifiestan en problemas de degradación de los recursos naturales, dadas las presiones en el uso y ocupación del territorio, de las dinámicas productivas como minería, agroindustria y ganadería; que desencadenan en impactos sobre las dinámicas hídricas de la región, dejándola sin capacidad de regulación frente a la acentuación de periodos de lluvias y seguias asociadas al cambio climático.

Los centros urbanos se encuentran cada vez más presionados por los procesos de urbanización y desplazamiento, lo que unido a las carencias de infraestructura, a servicios públicos deficitarios, generan gran vulnerabilidad de la población frente a fenómenos de cambio y variabilidad climática, afectando a las áreas urbanas por períodos tanto de sequía como de inundación. En este sentido, es importante empezar a fortalecer las acciones de las autoridades sobre el manejo ecosistémico y el Ordenamiento Territorial, que permitan al Departamento responder de forma adecuada ante los eventos climáticos. Es importante resaltar que los bajos índices de eficiencia fiscal, transparencia de la Administración y la inversión ambiental, intensifican las debilidades del Departamento a la hora de afrontar el cambio climático en las ciudades.

Es así, que se requiere fortalecer los procesos de desarrollo económico y generación de valor agregado en la región, garantizando que las actividades productivas mineras, agrícolas, pecuarias y de logística, se implementen bajo criterios de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Es importante precisar la vulnerabilidad diferencial entre los diferentes municipios del Departamento, con el objetivo de poder priorizar y focalizar acciones en aquellos territorios con mayores niveles de amenaza y vulnerabilidad. El municipio



de Valledupar es el más crítico, por tener una calificación muy alta de la amenaza y alta vulnerabilidad. Municipios del Valle del río Magdalena como Tamalameque, la Gloria, Gamarra y Aguachica, a pesar de tener una baja amenaza, poseen un nivel de vulnerabilidad alto, debido a los cambios no previstos en el clima, que pueden tener impactos relevantes y que es necesario fortalecer en su capacidad de adaptación. Otros municipios como San Alberto, La Paz, San Martín, La Jagua de Ibirico y el Paso, presentan una amenaza de alta a muy alta, aunque su vulnerabilidad es relativamente baja, lo que significa que es necesario seguir fortaleciendo su capacidad de adaptación

(...)"

En conclusión, teniendo en cuenta la frecuencia e impacto de los eventos generados aunado al tema de cambio climático se determina la necesidad de adelantar los escenarios de riesgo a partir de los eventos asociados con Incendios forestales, Sequias, Inundaciones, Vendavales, y Movimientos en Masa.



CAPITULO 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y DESASTRES

A continuación, se establecen los lineamientos a tener en cuenta para la planificación, ejecución y acciones para el manejo de la emergencia en el momento de presentarse en jurisdicción del departamento del Cesar. Para ello, a lo largo de este capítulo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Nivel de emergencia
- Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de alerta
- Organigrama
- Protocolo de actuación
- Procedimiento.

Así las cosas, en la Tabla 9, se realiza la categorización de los niveles alertas y su relación con el nivel de emergencia y los responsables en cada una de estas etapas

Tabla 9 Niveles de Emergencia

Nivel de Alerta	Niveles de Emergencia	Responsabilidades	Estructura de Intervención
1	Se puede manejar con los recursos Municipales, sin acudir a la declaratoria de calamidad pública y/o urgencia manifiesta	Coordinador de la entidad municipal "CMGRD "	Equipo de Avanzada- <u>EA</u> y un Puesto de Mando Unificado- <u>PMU</u>
2	Se puede manejar con los recursos Municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública y/o urgencia manifiesta	Coordinador de área ya sea de búsqueda y Rescate, Salud y Saneamiento Básico, Servicios Públicos, EDAN, Logística de Información Pública, Seguimiento y Convivencia, Administración y Finanzas	EA y PMU
3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel Municipal, pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública, en caso de requerirse, apoyo a nivel Departamental en líneas puntuales	Consejo Municipal y/o Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre, delegado por el Gobernador	Activación del Consejo Municipal y/o Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres (CDGRD) y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
4	Para la atención de un nivel 4 se requiere la declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción Especifico y el apoyo del nivel Departamental	Alcalde Municipal - Gobernador Departamental	Activación CMGRD y CDGRD y la Sala de Crisis 24 horas en funcionamiento teniendo en cuenta los servicios de respuesta y elaboración del Plan de Acción Especifico para la Emergencia.
5	Requiere la declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción	Declaratoria de Calamidad a cargo del alcalde, apoyado del Gobernador y el delegado del Nivel Nacional	Activación CMGRD y CDGRD y la Sala de Crisis 24 horas en funcionamiento teniendo en cuenta los servicios de



Nivel de Alerta	Niveles de Emergencia	Responsabilidades	Estructura de Intervención
	Especifico y el apoyo del nivel Departamental y Nacional		respuesta y elaboración del Plan de Acción Especifico para la Respuesta

A continuación, en la Tabla 10 se encuentra los servicios de respuesta principales ante la atención de evento de emergencia y/o desastre.

Tabla 10 Distribución de Servicios

Servicio de Respuesta	Protocolo	Procedimiento
	Directorio de Emergencia	Procedimientos de actualización del directorio
	2. Cadena de Llamado	2. Procedimientos de activación y desactivación de la cadena de llamado
Coordinación	3. Estructura de Intervención	 Procedimientos para el despliegue de Equipo de Avanzada- <u>EA</u>, montaje y desmontaje del Puesto de Mando Unificado -<u>PUM</u>
Coordinación	4. Niveles de Emergencia	4. Procedimientos para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta
	5. Niveles de Alerta	 Procedimiento de actuación del alcalde y coordinación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre (CDGRD)
	6. Coordinación General del Evento	
	Inventario de Grupos de Búsqueda y Rescate	 Procedimientos de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate
Búsqueda y Rescate	2. Identificación de puntos donde se puede concentrar las líneas de atención (Ambulancias, Centro de atención, Centro de acopio, etc.,)	2. Montaje y desmontaje de los puntos de las líneas de atención
	3. Rutas de evacuación	3. Procedimiento para realizar la evaluación y el retorno
	1. Atención en salud	1. Procedimiento para brindar la atención
Salud y Saneamiento Básico	2. Apoyo Psicosocial	2. Procedimiento para intervención psicosocial
Caricamiento Basico	3. Manejo de cadáveres	3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
Servicios Públicos	1. Prestación del servicio público	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio
EDAN	Elaboración del Censo de familias afectadas	1. Diligenciamiento del formato EDAN
	Gestión de ayudas humanitarias	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de las ayudas humanitarias
Logística	 Administración de ayudas humanitarias Capacitación y distribución de las 	2. Procedimiento para la captación y distribución de las ayudas humanitarias
	ayudas	4.5
Información Pública	Manejo de medios de comunicación	Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas
	2. Información a la comunidad	2. Procedimiento para la información a la comunidad
Servicios de Respuesta	Aislamiento y seguridad	1 procedimiento para el alistamiento y seguridad de las zonas afectadas
Seguridad y Convivencia	2. Recursos para el manejo de la emergencia	2. Procedimiento para la solicitud y legalización de los recursos



Servicio de Respuesta	Protocolo	Procedimiento	
Administración y			
Finanzas			

4.1. Niveles de Emergencia

Los niveles de emergencia que se encuentran relacionados en la Tabla 9, es el resultado de la organización de los impactos que puede genera un evento con una magnitud indeterminada y que pueda afectar a la sociedad y/o al ambiente, cuyas consecuencias sea expresadas en el desarrollo de la vida cotidiana, en tal sentido, se estima de manera cuantitativa con una escala de 1 a 5 donde 5 es el nivel mayor de la emergencia a manejar y respectivamente 1 es una emergencia de menor complejidad. A continuación, se describe la caracterización de los niveles Tabla 11:

- Nivel 1 y 2: Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.
- Nivel 3: Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del Departamento.
- Nivel 4: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción Especifico y apoyo del Nivel Departamental.
- Nivel 5: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del Plan de Acción Especifico, apoyo del Nivel Departamental y Nacional

Tabla 11 Criterios de clasificación según la emergencia

Nivel de Emergencia	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento natural y/o antrópico: Inundación, Incendio Forestal, Sequia, Deslizamiento, Enfermedades por vectores, Accidentes de transito	En ningún momento y/o menor es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del Municipio y los servicios	Ninguna al momento
2	Dos o tres sitios puntuales de afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre diez y veinte familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	Al menos una institución ejecutará la respuesta; quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta
3	Afectación extendida dentro de un municipio	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre diez y veinte familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	Dos instituciones ejecutaran de la respuesta; quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta
4	Dos o tres municipios presentan afectación extendida o hay cuatro	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos	En el municipio falta el Alcalde Municipal para



Emergencia	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
	sitios puntuales de afectación en el municipio	Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	desempeñar sus funciones a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada se requiere apoyo del nivel departamental
5	Al menos tres municipios presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin viviendas	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación del desastre

4.2. Relación de Responsabilidad Acorde a sus Roles

A continuación, Tabla 12 se estable el organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, de acuerdo con las dimensiones de cada una de las situaciones que se puedan presentar en el Departamento

Tabla 12 Responsabilidad acorde al nivel

ſ	Nivel	Quien	Responsable	Carácter
	1 y 2	Responsable de procedimientos en cada área (Organismos operativos, centros de salud)	Responsables instituciones con conocimiento en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia
	3	Coordinador de Área (Activación de una o más áreas acordes a la situación. La búsqueda de personas desaparecidas requerirá la activación de área de Salvamento)	Delegados de las instituciones presentes en el Municipio y/o Departamento para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios, y Reporte e Información Pública	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo y ratificado por el Consejo Municipal y/o Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre CDGRD
	4	Coordinador del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre CDGRD (Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis)	Delegado del Gobernador para la coordinación del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre CDGRD	Designado por el Gobernador
	5	Alcalde/Gobernador Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamentales o nacionales y/o declaratoria de calamidad pública	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable



4.3. Estructura de Intervención

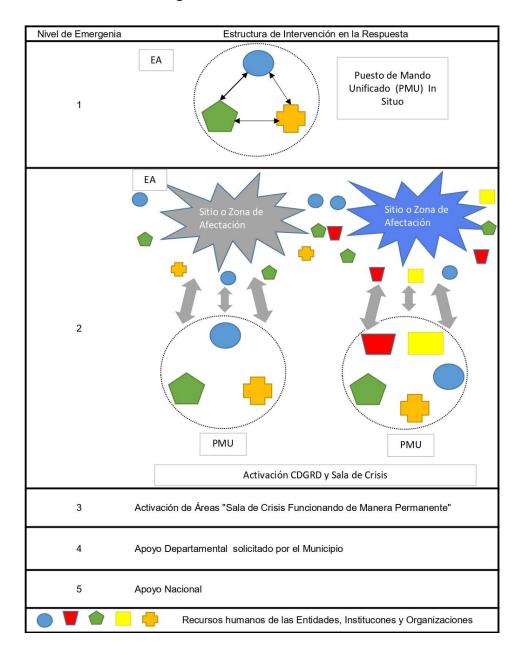
Para cada uno de los niveles de emergencia indicados en la Tabla 9, se establece la estructura de intervención y los requisitos de instalación del Equipo de Avanzada- EA y/o Puesto de Mando Unificado-PUM que se muestran en la Tabla 13; de igual formar en la Imagen 1 se presenta el nivel de intervención en caso de que se presentara una o dos emergencias dentro del territorio en el mismo tiempo

Tabla 13 Estructura de Intervención

Ni	vel	de En	nerge	encia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación
	4	3	2	1	Un Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU). In Situ	Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias municipales, conforme a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar convenientemente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate
5	4				o dos puestos de Mando cado (PMU) In Situ	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de la instalación de más de un PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos
			Dep	oartam	con apoyo del Consejo ental de Gestión de Riesgo de CDGRD	El CDGRD y sala de crisis permanente se instalan de manera obligatoria con el objeto de apoyar el "Manejo general de la Emergencia" al municipio
		Apoy	yo de	Instan	icia Departamental	Cuando se supera la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel Departamental, la cual se realizará por parte del Alcalde Municipal,
		oyo iciona		nstanc	ia nacionales del sistema	El apoyo a la nación será solicitado por el alcalde Municipal y/o Gobernador cuando sea superada la capacidad Departamental.



Imagen 1 Grafico de Intervención



4.4. Niveles de Alerta

Los niveles de alerta son considerados como los estados de alistamiento a tener cuenta previa a la respuesta, permitiendo así la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos en el presente documento Tabla 14.



Tabla 14 Niveles de alerta para la emergencia

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en Riesgos	Acciones CDGRD
Verde	Normalidad	Todos los riesgos	1. Adelantar Acciones de preparación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instrucciones y comunidad
Amarillo	Cambios/ señales de peligro o Incremento de susceptibilidad	Todos los riesgos	 Se realiza la revisión de las capacidades existentes la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y a la promoción de acciones de prevención para estar mejor preparados El CDGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, así mismo se debe evaluar la posibilidad para fortalecer mecanismos de monitoreo.
Naranja	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días	Incendio Forestal Inundaciones Deslizamientos Tormentas eléctricas Sequias Enfermedades asociadas a vectores Sismos Fallas estructurales en escenarios públicos Colapso de estructuras	1. Se activa el CDGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta, preparándose para el manejo de los posibles impactos 2. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo 3. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, número de emergencia, etc., Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida
Rojo	Evento inminente o en curso se esperan efectos en términos de días u horas	Incendio Forestal Inundaciones Deslizamientos Tormentas eléctricas Sequias Enfermedades asociadas a vectores Sismos Derrame de hidrocarburos Fallas estructurales en escenarios públicos Colapso de estructuras	 Se activa el protocolo de respuesta Se evalúa la magnitud para dar la respuesta identificada Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes Se divulga la situación a la comunidad medidas implementadas y gestiones requeridas, socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD

4.5. Organigrama de la Estructura de la Emergencia



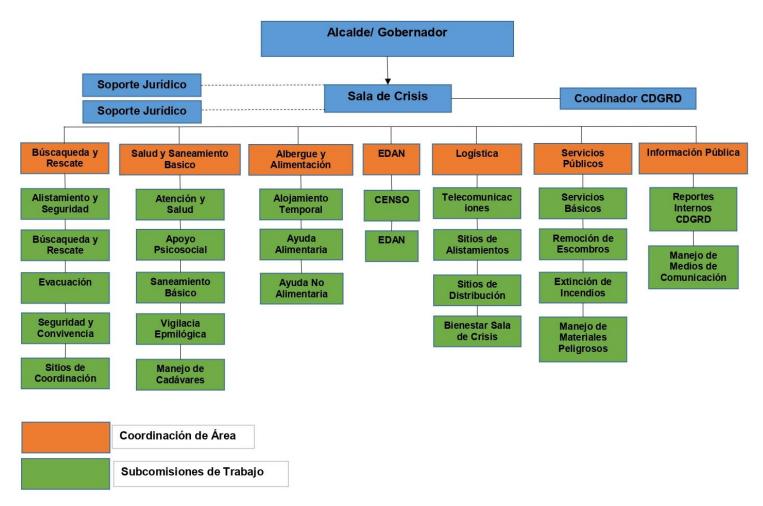




Tabla 15 Servicios básicos de respuesta

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo

						Ins	tituci	ones F	Respons	ables y	de A	poyo ((Prese	entes	en el	CDGI	RD)				
Coordinación de Servicios de Respuesta	Sub Comisiones	Alcalde y/o Gobernador	Secretario de Gobierno	Jefe de ODGRD	Jefe de Oficina de Planeación	Secretario de Educación	Secretario de Salud Departamental	Secretario de Infraestructura Departamental	Gerentes de las Empresas Prestadoras Servicios Públicos	Director de la Corporación Autónoma Ambiental del Área de Jurisdicción	Director de la Defensa Civil	Director de la Cruz Roja	Director de Bomberos	Comandante de la Policía	Comandante del Ejército Nacional	Comandante de la Fuerza Aérea	Director del SENA	Director del ICBF	CRUE	Medicina Legal	Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo
	Alistamiento y Seguridad		Α								Α		Α	R	R	Α					
Búsqueda y	Búsqueda y Rescate			Α							Α	Α	R							Α	
Rescate	Evacuación										R	Α	Α						Α		
. 1000010	Seguridad y Convivencia		R											Α	Α	Α					Α
	Sitios de Coordinación			R							Α	Α	Α	Α	Α	Α					
	Atención y Salud						R				Α	Α	Α						Α		
Salud y	Apoyo Psicosocial						R					A						Α	Α		
Saneamiento	Saneamiento Básico						R		Α	Α	Α	Α									
Básico	Vigilancia Epidemiológica						R												Α		
	Manejo de Cadáveres										Α	Α	Α	Α	Α				Α	R	
Albergue y	Alojamiento Temporal	Α	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α		
Alimentación	Ayuda Alimentaria		R	Α			Α				Α	Α			Α			Α			



Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo

					ón	Ins			se Servicios			poyo	(Pres				RD)				Gestión de Riesgo
Coordinación de Servicios de Respuesta	Sub Comisiones	Alcalde y/o Gobernador	Secretario de Gobierno	Jefe de ODGRD	Jefe de Oficina de Planeación	Secretario de Educación	Secretario de Salud Departamental	Secretario de Infraestructura Departamental	Gerentes de las Empresas Prestadoras Servicios Públicos	Director de la Corporación Autónoma Ambiental del Área de Jurisdicción	Director de la Defensa Civil	Director de la Cruz Roja	Director de Bomberos	Comandante de la Policía	Comandante del Ejército Nacional	Comandante de la Fuerza Aérea	Director del SENA	Director del ICBF	CRUE	Medicina Legal	Coordinador Municipal de Gestión
	Ayuda No Alimentaria		R	Α							Α	Α			Α						
EDAN	CENSO			R							Α	Α	Α								Α
LD/IIV	EDAN			R							Α	Α	Α								Α
	Telecomunicaciones Sitios de Alistamientos		R	А				R	Α		A A	A R	A A	A A	A A						Α
Logística	Sitios de Distribución		Α	R				Α			Α	R	Α	Α	Α						Α
	Bienestar Sala de Crisis/PMU	Α	Α	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α		Α
Servicios Públicos	Servicios Básicos Remoción de Escombros Extinción de Incendios Manejo de Materiales Peligrosos			Α				R A A R	R A A	A	Α		R R		A A A	Α					A



Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo

	· ·					Ins	titucio	ones F	Respons	ables v	de A	novo	(Pres	entes	en el	CDG	RD)				
Coordinación de Servicios de Respuesta	Sub Comisiones	Alcalde y/o Gobernador	Secretario de Gobierno	Jefe de ODGRD	Jefe de Oficina de Planeación	Secretario de Educación	Secretario de Salud Departamental	Secretario de Infraestructura Departamental	Gerentes de las Empresas Prestadoras Servicios Públicos	Director de la Corporación Autónoma Ambiental del Área de Jurisdicción	Director de la Defensa Civil	Director de la Cruz Roja	Director de Bomberos	Comandante de la Policía	Comandante del Ejército Nacional	Comandante de la Fuerza Aérea	Director del SENA	Director del ICBF	CRUE	Medicina Legal	Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo
Información	Reportes Internos CDGRD	R		Α							Α	Α	Α	Α	Α						Α
Pública	Manejo de Medios de Comunicación	R		Α																	



4.6. Protocolos de Actuación

Teniendo en cuenta los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el manejo de situaciones del nivel 3 al 5, se establecen a continuación los protocolos de actuación para diferentes situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada evento se debe considerar las necesidades de variación, esto teniendo en cuenta que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas, en tal sentido, se presenta los protocolos acorde a sus roles y competencias que tendría al momento del evento.

	COORDINACIÓN	
Manejo General de la Respuesta	Protocolo: Gobernador Responsable General de Ia Situación Acciones Durante la Emergencia	1. Activar la Estrategia de Respuesta Departamental y la sala de crisis mediante el Coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre 2. Mantener Informado a la UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidades locales de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del área o municipio afectado 5. Solicitar apoyo a la UNGRD cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyos externos en temas específicos frente a lo cual el municipio y el departamento no cuente 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del formato de Registro Afectados y Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frete a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requiera para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre Acciones Durante Emergencia	Solicitar el alistamiento de las entidades del CDGRD y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento (<i>Cadena de Llamado</i>) Coordinar el manejo de emergencias en el departamento acorde al nivel de emergencia



	COORDINACIÓN	
		3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar adecuado 4. Elaboración del Plan de Acción Especifico con el apoyo de la UNGRD 5. Elaborar informes de situación acorde de la información de CDGRD-Sala de Crisis 6. Mantener informado al Gobernador sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CDGRD 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis reporta a la Coordinador Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante Emergencia	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de estas áreas actividades para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible en formato (físico y magnético) la siguiente información: Organigrama de la emergencia (acorde a las instrucciones que están interviniendo) Mapa de departamento con la localización de la zona afectada Bitácora de la emergencia Consolidado de afectación Capacidades (identificando las que están en uso y disponible Necesidades 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones Diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reporte e información pública 4. Elaborar informes de avance acorde a la reunión de seguimiento 5. Consolidar la información proveniente de la zona afectada (PMU), e incluir el mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento 6. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo de archivo y actas de soporte 7. Organizar una carpeta de la emergencia la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital), una vez superada la emergencia será archivada 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia



	COORDINACIÓN	
		Asesorar en el campo jurídico al Gobernador y Coordinador del Consejo Departamental entorno a los decretos y la Ley 1523 de 2012
	Protocolo: Asesor Jurídico a Coordinador Oficina de Gestión de	Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública
SORPOTE JURÍDICO	Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia
		Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia

	BÚSQUEDA Y RESCA	ATE
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar y determinar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar identificaciones para el personal autorizado) 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público 7. Vigilar las zonas afectadas 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre y Cambio Climático 2. Solicitar apoyo en caso de ser necesario a nivel Nacional para el desarrollo de actividades de búsqueda y rescate 3. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia 4. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona afectada, identificar los riesgos asociados, notificar al área/coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre y Cambio Climático 5. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta 6. Establecer un Puesto de Mando Unificado PMU In Situ



	BÚSQUEDA Y RESCA	ATE
		7. Verificar la seguridad y procedimientos del personal especializado
		8. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales
		9. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/ Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre y Cambio Climático 10. Mantener informado al coordinador CDGRD y/o la Sala de Crisis si esta esta activada acerca de las acciones adelantadas y necesidades 11. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente que requieran ser evacuadas 2. Identificar las zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evaluación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evaluación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañaran la evacuación 7. Avisar a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionando con el número estimado de habitantes de la zona afectada por el evento o que se encuentren posibles riesgos 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	I. Identificar las zonas riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia Coordinar las estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas Adelantar acciones de prevención de delitos durante el tiempo que dure la emergencia Adelantar los procesos judiciales que garantice la seguridad y convencía en el área de la emergencia y zonas aledañas a ella Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia



	BÚSQUEDA Y RESCA	ATE
SITIOS DE MOVILIDAD	Protocolo: Coordinar la operación de movilidad de heridos, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	Identifique sitos que puedan ser habilitados para movilidad de ambulancias y/o otros medios de transporte Implementar el acondicionamiento, señalización y seguridad correspondiente Informar la ubicación con coordenadas con Origen Nacional de la Sala de Crisis Establecer la coordinación para su operación con el área de logística y salid para su habilitación como puente terrestre o aéreo, y el respectivo apoyo de transporte de los lesionados Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO 1. Activar el plan hospitalario de emergenci										
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar la Atención en Salud, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionado 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales (coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acordes a las necesidades) 6. Actualizar y publicar en lugar visible un registro de las personas que se encuentra remitidas en los centros hospitalarios que están siendo atendidas 7. Prever un plan de expansión hospitalario 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia								
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar el Acceso y Apoyo Psicosocial reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgos 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia								
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reportar al Coordinador de área y/o	Verificar las condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura para la comunidad								



SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO				
	Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	Verificar la calidad de agua para el consumo humano Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada y del todo el personal de apoyo a la emergencia Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos Identificar los riegos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido o a los que se encuentra expuestos		
		6. Establecer las zonas de disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7 emprender programas de promoción de higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las Acciones de Vigilancia Epidemiológicas, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia y periodo no mayor de dos meses pasado por declaratoria de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestionar de forma adecuada de cadáveres, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Búsqueda y recuperación de cadáveres 4. Disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento de cadáveres 5. Etiquetar y almacenar cadáveres 6. Gestionar y disponer la información para familiares y la sala de crisis 7. Identificar el lugar de la disposición de los cuerpos 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la		



ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN				
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporal, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación y a las condiciones de terreno Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyección la capacidad de la población afectada más un 20% Setablecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua Setablecer acual de letrinas para niños, niñas, adultos acordes al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD Setablecer un organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación a nivel Departamental y/o Nacional 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Aplicar el procedimiento para la entrega de ayuda alimentaria a la población afectada 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria , reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Aplicar el procedimiento para la entrega de ayuda no alimentaria a la población afectada 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		

EDAN			
CENSO	Protocolo: Coordinar la Elaboración del Censo reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la	Activar el personal entrenado (o capacitar sino se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficiente para el	



	FDAN				
	EDAN				
	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	afectadas, por parte del CMGRD 2. Organizar con las entidades operativas la grupos de encuestadores de acuerdo con la áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre procedimiento 4. Efectuar el censo de la población consolid la información y hacer el reporte al CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a evaluación y los recursos disponibles. 6. Otras que el CDGRD considere esenciale para efectuar la función conforme a situación actual de la emergencia			
EDAN	Protocolo: Coordinar la Elaboración del EDAN reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático Acciones Durante la Emergencia	1. Ejecutar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos procedimientos del manual de estandarización de la ayuda humanitaria por medio del formato Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Consolidar la información y hacer el reporte al CDGRD 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia			

	LOGÍSTICA				
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el Acceso y Transporte, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis a nivel Departamental y/o Nacional 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia			



LOGÍSTICA				
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de Ayudas, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para el almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad, etc.). 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para el almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
SITIOS DE DISTRIBUCCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de Ayudas, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	1. Coordinador a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia por medio del formato diligenciado de ayudas a damnificados 3. Coordinar en caso de requerir también los puntos para la recolección de donaciones para atención afectados 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el Bienestar del CDGRD/PMU, EA en la Emergencia, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento del bienestar del personal durante la emergencia 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la Sala de Crisis a nivel Departamental y/o Nacional en caso de ser necesario 3. Vigilar la recuperación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, grupo sanguíneo, afiliación a salud, arl, contacto de emergencia, entre otros aspectos)		



LOGÍSTICA
6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia

SERVICIOS PÚBLICOS					
		Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de telecomunicación Establecer la afectación de la red vial			
SERVICIOS PÚBLICOS	Protocolo: Coordinar la Prestación de Servicios Básicos, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	 Implementar la reposición temporal de lo servicios esenciales en particular par edificaciones criticas como Hospitales alojamiento temporales, entidades socorre ancianatos, estaciones de policía, etc. Mantener informada a la comunidad acerc del estado de los servicios, medidas o prevención y acciones emprendidas por administración al respecto 			
		Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia Determinar el tipo de accembra a remover.			
		Determinar el tipo de escombro a remover Establecer el volumen y preso aproximado de los escombros a remover			
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la Remoción de Escombros, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	 Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros Solicitar apoyo a la corporación para habilitar los sitios de disposición de escombros alternos en caso de ser necesario Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia 			
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el Control de Incendios y Manejo de Sustancias Peligrosas, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	Implementar sistema de alerta y/o aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios Activar la cadena de llamado con la empresa involucrada para control de incendios y/o manejo de sustancias peligrosas Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta en coordinación con la empresa involucrada Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia			



SERVICIOS PÚBLICOS
 6. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada 7. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro
8. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno
9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia

INFORMACIÓN PÚBLICA				
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los Reportes de Información, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones criticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades socorro, ancianatos, estaciones de policía, etc. Realizar pruebas aleatorias para verificar los datos manejados son reales Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados acciones, oferta municipal y recomendaciones para su seguridad 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que se llevada a fuera del departamento por razones de salud, de manera que la comunidad no este desinformada 4. Involucra a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se genere rumores o malentendidos en las comunidades 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		
MANEJO DE LO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Protocolo: Coordinar el Manejo de los Medios de Comunicación, reportar al Coordinador de área y/o Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y		Conformar la información del evento Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial)		



INFORMACIÓN PÚBLICA			
Cambio climático Acciones Durante la Emergencia	3. Emitir, oportunamente, la información a los medios locales y/o nacionales		
	4. Informar a la oficina de comunicaciones departamentales sobre la situación5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo		
	de la situación) 6. Mantener el flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación		
	7. Los Comunicados de presenta deber constante y oportunos, dependiendo de la situación		
	8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función conforme a la situación actual de la emergencia		

4.7. Procedimiento

Dentro de este subcapítulo se abordarán los procedimientos a tener en cuenta los eventos amenazantes que se originan en el departamento, para lo cual, se relacionan el paso a paso, así las cosas, se relaciona lo siguiente.

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamado
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Protocolo Específico de Respuesta
- Recepción de Ayudas Humanitarias

4.7.1. Directorio de Emergencia

Tabla 16 Directorio telefónico

ld	d Institución	Institución Cargo	Número	Correo de Notificación	Llamado		
iu	mstituoion		Telefónico		Α	N	R
1	Gobernación del Cesar	Gobernador					
2	Gobernación del Cesar	Secretario de Gobierno					
3	Gobernación del Cesar	Jefe ODGRD					
4	Gobernación del Cesar	Jefe Oficina de Planeación					
5	Gobernación del Cesar	Secretario de Educación					
6	Gobernación del Cesar	Secretario de Salud Departamental					
		Gerente de Empresa de					
7		Acueducto					
		Gerente de Empresa de					
8		Energía					
9		Gerente de Servicio de Gas					
		Gerente Servicio de					
10		Internet					



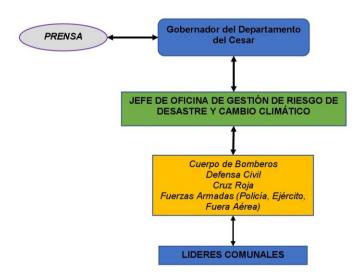
ld	Institución	Cargo	Número	Correo de	LI	ama	do
			Telefónico	Notificación	Α	N	R
	Corporación Autónoma						
11	del Cesar	Director de Corpocesar					
	Corporación Autónoma	Director de					
12	del Río Magdalena	Corpomagdalena					
13	Defensa Civil	Director de la Defensa Civil					
14	Cruz Roja	Director de la Cruz Roja					
15	Bomberos	Director de Bomberos					
16	Policía Departamental	Comandante de Policía					
17	Ejército Nacional	Comandante del Ejército Nacional					
18	Fuerza aérea	Comandante de la Fuerza Aérea					
19	SENA	Director del SENA					
	Instituto Colombiano de						
20	Bienestar Familiar	Director del ICBF					
21	Medicina Legal	Director de Medicina Legal					
	Centro Regulador de	· ·					
	Urgencias y	Director del CRUE					
22	Emergencias						
23	Alcaldía Municipal	Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo					

- A: Amarillo
- N: Naranja
- R: Roja

4.7.2. Cadena de Llamado

En el caso de materializarse el evento se debe tener en cuenta la siguiente cadena de llamado Imagen 2.

Imagen 2 Cadena de Ilamado





4.7.3. Sala de Crisis

La sala de crisis se activará en la Oficina Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastre, ubicado en municipio de Valledupar con el fin de facilitar la coordinación, toma de decisiones, evaluación de necesidades y acciones a desarrollar por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, para lo cual, tendrá las siguientes funciones, teniendo en cuenta que ella se activará cuando el evento tenga una categoría de Nivel 3 y estará habilitada las 24 horas facilitando así la toma de decisiones con el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

Dentro de la información preliminar que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la situación se tiene:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- ¿Acciones adelantadas?
- ¿Principales necesidades?
- ¿Recursos disponible?
- ¿Con que cuento para ser frente a la emergencia?... y la evolución de esto en el tiempo.

Posterior a la identificación de la situación actual, se debe manejar la siguiente información en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia
- Datos de afectación (Formato 13 Censo a damnificados)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de necesidades

La información deberá manejarse de forma física y digital, de igual forma se deberá crear una carpeta donde se recopile actas, formatos y demás documentos generados durante la emergencia.

4.7.4. Sistema de Alerta Comunitaria

El Departamento deberá informar mediante emisoras en frecuencia AM y FM, con el apoyo de la Oficina de Prensa del Departamento, para notificar y avisar a la comunidad ante eventos súbitos y extraordinarios que requieran una actuación oportuna. A continuación, se definen para los cinco (5) escenarios de riesgos priorizados los sistemas de alarma a implementar.



Evento: <u>Inundación</u>								
Sistema de Alarma: IDEAM, Corpocesar, Cormagdalena, emitidos por medio de comunicados en época de lluvias y llamado de la comunidad								
Canal o Medio Código Responsable Acción Esperada de la Comunidad								
Emisoras que hacen presencia en los municipios, y departamento del Cesar	Evacuación por evento de inundación	Coordinador Municipal y Jefe de Oficina Departamental de Gestión de Riesgo	Evacuación					

Evento: Incendio Forestal							
Sistema de Alarma: IDEAM, Corpocesar emitidos por medio de comunicados en época de menos lluvias y/o por el fenómeno del <u>NIÑO</u> y llamado de la comunidad							
Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad				
Emisoras que hacen presencia en los municipios, y departamento del Cesar	Encontrar lugares seguros y protegerse contra el incendio	Coordinador Municipal y Jefe de Oficina Departamental de Gestión de Riesgo	Evacuación				

Evento: Aumento de las Temperaturas "Sequia"								
	Sistema de Alarma: IDEAM, Corpocesar emitidos por medio de comunicados en periodo secos por el fenómeno del <u>NIÑO</u> y llamado de la comunidad							
Canal o Medio Código Responsable Acción Esperada de la Comunidad								
Emisoras que hacen presencia en los municipios, y departamento del Cesar	Adaptar medias de almacenamiento de agua y protección con por el aumento de las temperaturas	Coordinador Municipal y Jefe de Oficina Departamental de Gestión de Riesgo	Medias de adaptación					

Evento: <u>Movimientos en Masa</u> Sistema de Alarma: IDEAM, emitidos por medio de comunicados en periodo de lluvias, reporte de la comunidad en general						
Canal o Medio Código Responsable Acción Esperada de la Comunidad						
Emisoras que hacen presencia en los municipios, y departamento del Cesar	Alerta comunitaria desestabilización terreno	por del	Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo	Medidas de prevención en las áreas aledañas a la zona susceptible al deslizamiento		

Evento: Vendavales								
Sistema de Alarma: IDEAM, emitidos por medio de comunicados en periodo secos y/o lluvias, reporte de la comunidad en general								
Canal o Medio Código Responsable Acción Esperada de la Comunidad								
Emisoras que hacen presencia en los municipios, y departamento del Cesar Alerta comunitaria por el aumento de los vientos en la región caribe Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo Medidas de prevención en las áreas aledañas a la zona susceptible a los vientos								

4.7.5. Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia



A continuación se presentan los lineamientos a seguir para la elaboración del Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia y/o Desastre, el cual pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los cuatro primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva entre el municipio y demás entidades públicas y privadas, garantizando así la planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

Es importante resaltar dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades del municipio, se podrá incluir en el plan las acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN; actividad que se debe realizar de forma independiente al proceso de brindar ayuda humanitaria.

	PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA						
Objetivo:							
ld	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsables	Apoyo		
1							
2							
n+1							

			PRESUPUE	STO			
						Aportes (M	illones)
	Línea de		Valor				
ld	Intervención	Concepto	Unitario	Cantidad	Valor Total	Municipios	Otros
1							
2							
n+1							

CRONOGRAMA																	
			Me	s 1			Ме	s 2			Ме	s 3			Me	s 4	
Resultado	Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA							
ld	Unidad de Medida	Cantidad	Concepto	Sitio de distribución	Responsable		
1							



	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA					
ld	Unidad de Medida	Cantidad	Concepto	Sitio de distribución	Responsable	
2						
٠.						
n+1						

4.7.6. Protocolo Específico de Respuesta

De acuerdo a la priorización realizada en el capítulo 3, se han definido protocolos específicos de respuesta para los eventos de: Inundación, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Vendavales y Sequía.

a) Inundación8

Escenario. Incremento de las precipitaciones durante un periodo de tiempo. Las cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea; inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, movimientos en masa, eventos que podrán afectar de manera considerable la salud, infraestructura de vías y viviendas, así como la prestación del servicio de agua, entre otros.

Objetivo. Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar una temporada de lluvias, con el fin de que la ODGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Activación. Boletines del IDEAM y CORPOCESAR.

Alcance. Este protocolo aplica para la respuesta ante temporada de lluvias influenciada o no por el fenómeno de La Niña.

Tabla 17 Acciones a implementar por inundación

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
	PRIMER MOMENTO-	PRIMERAS 8 HORA	S
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo.	Todas empresas, entidades y familias		

_

⁸ Inundación: Acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje (naturales y construidas). Se presentan debido a que los cauces de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo y/o la capacidad de transporte de los canales. Las inundaciones son eventos propios y periódicos de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas. Las inundaciones se pueden dividir de acuerdo con el régimen de los cauces en: lenta o de tipo aluvial, súbita o de tipo torrencial, por oleaje y encharcamiento



ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
Búsqueda y rescate		Bomberos,	Bomberos, Defensa Civil y Cruz
en estructuras	Bomberos, Defensa Civil	Defensa Civil	Roja
Atención	Cruz Poia Dofonas Civil	Cruz Roja,	Bomberos, Defensa Civil y Cruz
Prehospitalaria	Cruz Roja, Defensa Civil	Defensa Civil	Roja, secretaria de Salud
Primera reunión	Alcalde	CMGRD	Entidades ODGRD
CMGRD Adecuación de vías		CMGRD,	
afectadas	CMGRD	Municipio	ODGRD, Ejercito Nacional
Seguridad	Alcaldía	Policía Nacional	Ejército Nacional
Restablecimiento de	Empresas prestadoras (Agua,		Empresas prestadoras- Ejército
Servicios básico	Gas, Electricidad, Internet,	ODGRD	Nacional
Censo de población	Saneamiento Básico)		ODGRD, Ejercito Nacional,
afectada	Alcalde	CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil
EDAN	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional,
	Alcaide	CIVIGIND	Cruz Roja, Defensa Civil
Reunión Permanente-PMU	Gobernador	ODGRD	Entidades CMGRD-CDGRD
Plan de Acción para			Secretarias Municipales,
la Respuesta	Alcalde	CMGDR-ODGRD	ODGRD
	AYUDA HUMANITARIA- I	PPRIMERAS 24 HOP	
Alojamiento	A1 11/	OMODD	ODGRD, Ejercito Nacional,
temporal	Alcaldía	CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil
Salud Pública	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria Salud	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil,
Jaiuu i ubiica	Georetana de Galdu Municipal	Departamental	Defensa Civil
Recolección y			ODGRD, Ejercito Nacional,
clasificación de	CMGRD	ODGRD	Cruz Roja, Defensa Civil,
ayuda humanitaria			Defensa Civil, Policía Municipal
Almacenamiento de	01.055	0000	ODGRD, Ejercito Nacional,
ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	Cruz Roja, Defensa Civil,
			Defensa Civil, Policía Municipal ODGRD, Ejercito Nacional,
Transporte de	ODGRD	ODGRD	Cruz Roja, Defensa Civil,
ayuda humanitaria			Defensa Civil, Policía Municipal
Distribución de	0000	0000	ODGRD, Ejercito Nacional,
ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	Cruz Roja, Defensa Civil,
		Secretaria de	Defensa Civil, Policía Municipal
Restablecimiento de	Secretaria de gobierno	gobierno	Defensoría, ICBF, Fiscalía,
contactos familiares	municipal	departamental	Cruz Roja
	TERCER MOMENTO P	RIMERAS 48 HORA	S
Limpieza y	Empreso de Assa	CMCBD	ODCED Figrate Masienal
recolección de desechos solidos	Empresa de Aseo	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional
Evaluación de			
restablecimiento de	Municipio	Departamento	Nación
medios económicos			
Protección Animal	CAR	Municipio-CAR	ODGRD, CAR, Ejercito
			Nacional, Municipio

Es posible que a raíz de movimientos en masa o crecientes súbitas se presenten daños en el sistema de bocatomas de acueductos de algunos municipios, veredas o se incrementen los niveles de turbiedad pueden restringir el acceso por unas horas o días al recurso hídrico.



Las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben contar con su plan de contingencia actualizado, en cumplimiento de la Resolución 0154 del 19 marzo 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

A continuación, se muestra en la Imagen 3 el diagrama de flujo para este tipo de evento.

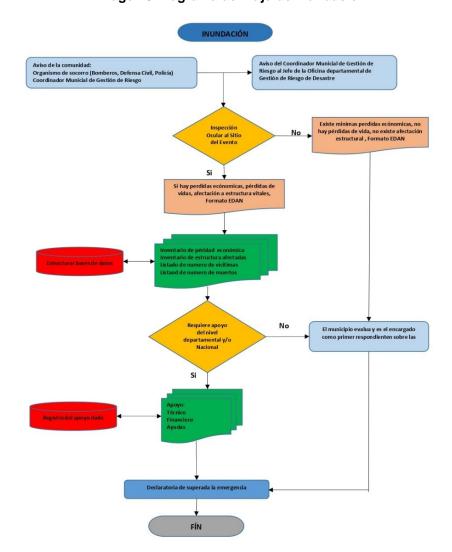


Imagen 3 Diagrama de Flujo de Inundación

b) Temporada Seca

Escenario. Disminución de las precipitaciones, cambios bruscos de temperatura, incremento de rayos ultravioleta durante varios meses. Los cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea; incendios forestales, sequias y desabastecimiento de agua, fenómenos que podrán afectar de manera significativa la capa vegetal, la salud, la infraestructura de vías y viviendas, así como la prestación del servicio de agua, entre otros.



Objetivo. Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar una temporada seca, a fin de que la ODGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Activación. Boletines del IDEAM, CAR

Alcance. Este protocolo aplica para la respuesta ante temporada de menos lluvias influenciada o no por el fenómeno de El Niño.

Existe la posibilidad que, debido a la temporada seca, algunos municipios presenten desabastecimiento a raíz de la baja en niveles de caudal de las fuentes hídricas y algunas otras fuentes incluso desaparezcan. Las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben contar con su plan de contingencia actualizado, en cumplimiento de la Resolución 0154 del 19 marzo 2014. del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Tabla 18 Acciones a Implementar

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO	
PRIMER MOMENTO- PRIMERAS 8 HORAS				
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo.	Todas empresas, entidades y familias			
Búsqueda y rescate en estructuras	Bomberos, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja	
Atención Prehospitalaria	Cruz Roja, Defensa Civil	Cruz Roja, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, secretaria de Salud	
Primera reunión CMGRD	Alcalde	CMGRD	Entidades ODGRD	
Adecuación de vías afectadas	CMGRD	CMGRD, Municipio	ODGRD, Ejercito Nacional	
Seguridad	Alcaldía	Policía Nacional	Ejército Nacional	
Restablecimiento de Servicios básico	Empresas prestadoras (Agua, Gas, Electricidad, Internet, Saneamiento Básico)	ODGRD	Empresas prestadoras- Ejército Nacional	
Censo de población afectada	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil	
EDAN	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil	
Reunión Permanente-PMU	Gobernador	ODGRD	Entidades CMGRD-CDGRD	
Plan de Acción para la Respuesta	Alcalde	CMGDR-ODGRD	Secretarias Municipales, ODGRD	
	AYUDA HUMANITARIA-	PPRIMERAS 24 HOP		
Alojamiento temporal	Alcaldía	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil	
Salud Pública	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria Salud Departamental	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil	
Recolección y clasificación de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal	



ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
Almacenamiento de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Transporte de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Distribución de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Restablecimiento de contactos familiares	Secretaria de gobierno municipal	Secretaria de gobierno departamental	Defensoría, ICBF, Fiscalía, Cruz Roja
	TERCER MOMENTO F	RIMERAS 48 HORA	S
Limpieza y recolección de desechos solidos	Empresa de Aseo	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional
Evaluación de restablecimiento de medios económicos	Municipio	Departamento	Nación
Protección Animal	CAR	Municipio-CAR	ODGRD, CAR, Ejercito Nacional, Municipio

A continuación, se muestra el protocolo y el diagrama de flujo Imagen 4 para este tipo de evento Incendio Forestal

PREPARACIÓN

- 1. Verificación de mecanismos de comunicación
- 2. Mantenimiento herramientas y equipos
- 3. Conformación de brigadas de emergencia

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

- 1. Recolección de información inicial
- 2. Reporte del evento a los bomberos

PRIMERA RESPUESTA Y EVALUACIÓN INICAL DEL EVENTO

- 1. Confirmación con la comunidad del evento
- 2. Despacho de las unidades
- 3. Evaluación primera del evento

ACTIVACIÓN

- 1. Conformación de evento de gran magnitud
- 2. Inicio de la cadena de llamadas

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DEPARTAMENTAL

- 1. Concentración de responsables
- 2. Determinación e implementación de objetivos operacionales
- 3. Evaluación para activación del comité local

ACTIVACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL

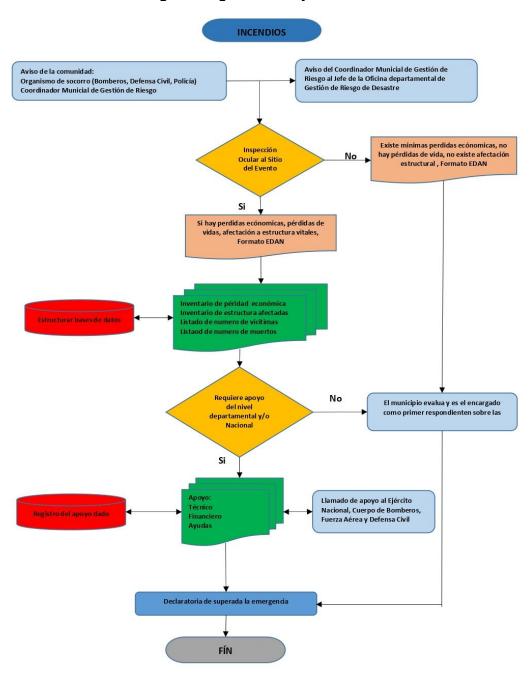
1. Evaluación desarrollo del evento



ACTIVACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL

- 2. Inicio de la cadena de llamadas
- 3. Concentración de responsables

Imagen 4 Diagrama de Flujo Incendio Forestal



A continuación, se presenta en la Imagen 5 el diagrama de flujo para evento de sequia



SEQUIA Aviso del Coordinador Municial de Gestión de Aviso de la comunidad: Riesgo al Jefe de la Oficina departa Gestión de Riesgo de Desastre Organismo de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Policía) Coordinador Municial de Gestión de Riesgo Existe minimas perdidas ecónomicas, no hay pérdidas de vida , Formato EDAN Ocular al Sitio de Captación Si Si hay perdidas ecónomicas, pérdidas de vidas, Formato EDAN No El municipio evalua y es el encargado del nivel como primer respondienten sobre las departamental y/o Nacional Si Llamado de apoyo Cuerpo de Registro del apoyo dado **Bomberos y Defensa Civil** Declaratoria de superada la emergencia FÍN

Imagen 5 Diagrama de Flujo de Seguia

c) Movimientos en Masa

Escenario. Aumento de las precipitaciones y/o sismos, los cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea, movimientos en masa como deslizamientos, caída de rocas, entre otros, fenómenos que podrán afectar de manera significativa la capa vegetal, la salud, la infraestructura de vías y viviendas, así como la prestación del servicio de agua, entre otros.



Objetivo. Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar los eventos por movimientos en masa, a fin de que la ODGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Activación. Boletines del IDEAM, CAR

Alcance. Este protocolo aplica para la respuesta ante eventos por movimientos en masa.

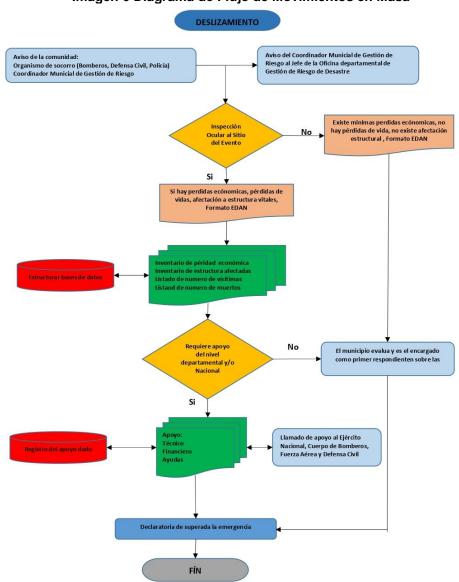
Tabla 19 Acciones a implementar por Movimientos en Masa

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
PRIMER MOMENTO- PRIMERAS 8 HORAS			
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo.	Todas empresas, entidades y familias		
Búsqueda y rescate en estructuras Atención Prehospitalaria	Bomberos, Defensa Civil Cruz Roja, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil Cruz Roja, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, secretaria de Salud
Primera reunión CMGRD	Alcalde	CMGRD	Entidades ODGRD
Adecuación de vías afectadas Seguridad	CMGRD Alcaldía	CMGRD, Municipio Policía Nacional	ODGRD, Ejercito Nacional Ejército Nacional
Restablecimiento de Servicios básico	Empresas prestadoras (Agua, Gas, Electricidad, Internet, Saneamiento Básico)	ODGRD	Empresas prestadoras- Ejército Nacional
Censo de población afectada	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil
EDAN	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil
Reunión Permanente-PMU	Gobernador	ODGRD	Entidades CMGRD-CDGRD
Plan de Acción para la Respuesta	Alcalde	CMGDR-ODGRD	Secretarias Municipales, ODGRD
•	AYUDA HUMANITARIA- I	PPRIMERAS 24 HOP	RAS
Alojamiento temporal	Alcaldía	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil
Salud Pública	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria Salud Departamental	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil
Recolección y clasificación de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Almacenamiento de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Transporte de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Distribución de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal



ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
Restablecimiento de contactos familiares	Secretaria de gobierno municipal	Secretaria de gobierno departamental	Defensoría, ICBF, Fiscalía, Cruz Roja
	TERCER MOMENTO	PRIMERAS 48 HORA	AS .
Limpieza y recolección de desechos solidos	Empresa de Aseo	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional
Evaluación de restablecimiento de medios económicos	Municipio	Departamento	Nación
Protección Animal	CAR	Municipio-CAR	ODGRD, CAR, Ejercito Nacional, Municipio

Imagen 6 Diagrama de Flujo de Movimientos en Masa





d) Vendaval

Escenario. Fuertes vientos, los cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea, fenómenos que podrán afectar de manera significativa viviendas, infraestructura y la población, entre otros.

Objetivo. Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar los eventos de vientos huracanados, a fin de que la ODGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Activación. Boletines del IDEAM, CAR

Alcance. Este protocolo aplica para la respuesta ante eventos de fuertes vientos.

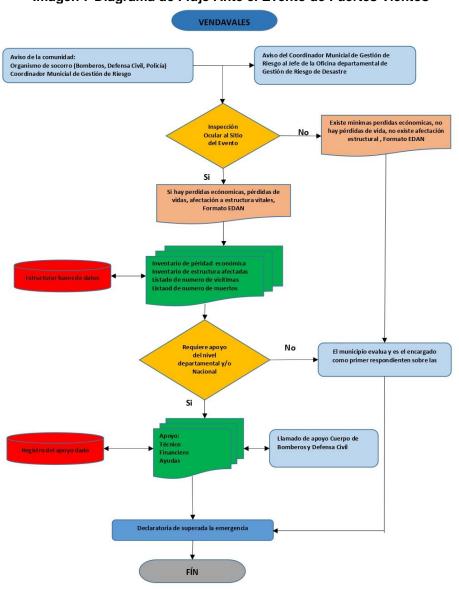
Tabla 20 Acciones ante evento de fuertes vientos

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
PRIMER MOMENTO- PRIMERAS 8 HORAS			
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo.	Todas empresas, entidades y familias		
Búsqueda y rescate en estructuras	Bomberos, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja
Atención Prehospitalaria	Cruz Roja, Defensa Civil	Cruz Roja, Defensa Civil	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, secretaria de Salud
Primera reunión CMGRD Adecuación de vías	Alcalde	CMGRD CMGRD,	Entidades ODGRD
afectadas	CMGRD	Municipio	ODGRD, Ejercito Nacional
Seguridad	Alcaldía	Policía Nacional	Ejército Nacional
Restablecimiento de Servicios básico	Empresas prestadoras (Agua, Gas, Electricidad, Internet, Saneamiento Básico)	ODGRD	Empresas prestadoras- Ejército Nacional
Censo de población afectada	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil
EDAN	Alcalde	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil
Reunión Permanente- PMU	Gobernador	ODGRD	Entidades CMGRD-CDGRD
Plan de Acción para la Respuesta	Alcalde	CMGDR-ODGRD	Secretarias Municipales, ODGRD
	AYUDA HUMANITARIA	- PPRIMERAS 24 H	
Alojamiento temporal	Alcaldía	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil
Salud Pública	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria Salud Departamental	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil
Recolección y clasificación de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policia Municipal
Almacenamiento de ayuda humanitaria	CMGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal
Transporte de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal



ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO	
Distribución de ayuda humanitaria	ODGRD	ODGRD	ODGRD, Ejercito Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Defensa Civil, Policía Municipal	
Restablecimiento de contactos familiares	Secretaria de gobierno municipal	Secretaria de gobierno departamental	Defensoría, ICBF, Fiscalía, Cruz Roja	
	TERCER MOMENTO PRIMERAS 48 HORAS			
Limpieza y recolección de desechos solidos	Empresa de Aseo	CMGRD	ODGRD, Ejercito Nacional	
Evaluación de restablecimiento de medios económicos	Municipio	Departamento	Nación	
Protección Animal	CAR	Municipio-CAR	ODGRD, CAR, Ejercito Nacional, Municipio	

Imagen 7 Diagrama de Flujo Ante el Evento de Fuertes Vientos





4.7.7. Recepción de Ayudas Humanitarias

Siguiendo estándares de ayuda humanitaria de la ODGRD, se mantendrá stock mínimo para la respuesta en bodega en ciudad de Valledupar (puede ser con los proveedores) para dar respuesta inmediata en caso de emergencia dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la emergencia. A continuación, en la Imagen 8 se presenta dicho procedimiento para las ayudas.

RECEPCIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS RECEPCIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS OFICINA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE ORGANISMOS DE SOCRRO (CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL) DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO REGISTRO, VERIFICACIÓN DE EMPAQUE RE-EMPAQUE DE SER NECESARIO ALIMENTOS NO Y PERECEDEROS. DISPOSICIÓN DE ALMACENAMEINTO CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIETO ALISTAMIENTO, EMBARQUE Y ENTREGA **kKIT DE ENTREGA. SEGÚN NECESIDADES E INSTRUCCIONES** ORDEN DE SALIDA FIRMA DE ACEPTACIÓN DE SALIDA ENTREGA DE INFORMES RESPECTIVO SOBRE EL VOLUMENES DE AYUDAS DADAS

Imagen 8 Procedimiento de Ayudas Humanitarias



CAPITULO 5. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

A continuación, se relaciona la capacidad de respuesta a nivel Departamental de cada una de las instrucciones inmersas al momento de presentarse la emergencia

5.1. Capacidades de Respuesta

	BUSQ	UEDA Y RESCATE	
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS9	HERRAMIENTAS ¹⁰
CRUZ ROJA	280	Motosierra,	Bomba de espalda, Torpedo grande , Torpedo pequeño
DEFENSA CIVIL	29	Motosierra, Motobomba, Guadañadora	Bomba de espalda (fumigadoras), Carpa alojamiento temporal, Bate fuego, Pica, Hacha Pulasky, Azadones
BOMBEROS		Motobomba, Motosierra Guadañadora	Kit incendios forestales Pulasky Pala punta redonda Machete Rastrillo de acero 6 dientes Rastrillo segador de 4 dientes Bate fuegos Binoculares 10x20mm Bomba de espalda Tanque de combustible Trauma kit Manguera de ½ Pitón de combinación Siamesa Doble hembra Doble macho Bomba manual de espalda Kit hidráulico para incendios forestales Bomba de incendios Mark 3 con tanque de combustible Acople de hilo de hembra Acople de hilo macho Llave universal para manguera b- 2066 Pitón para incendios forestales uni- 1575 Kit de herramientas para Mark 3 Acople de hilo hembra fa 3 Acople de hilo macho para Bastidor portante con ruedas de transporte Sistema de gobernador de presión Sistema de protección térmica Encendido eléctrico Entrada de succión de 22NH con tapa g. Dos (2) salidas de descarga de

⁹ Equipos: Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.

¹⁰ Herramientas: requieren únicamente la mano del hombre para operación



BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN TALENTO HUMANO		EQUIPOS ⁹	HERRAMIENTAS ¹⁰			
			2.5 "" NH con tapa"" Mangueras de succión de 4" NH x 1.6 metros			
BATALLÓN DE INGENIEROS 10°BRIGADA		Motosierra forestal	Cascos para trabajo en altura y rescate, Coderas y rodilleras tácticas y de rescate, arnés pélvico y pectoral de rescate, Guantes, Monogafas, Silbatos, Chalecos de ingenieros, Linterna frontal, Poleas dobles, Poleas sencillas, cuerda dinámica, descendedor tipo 8			
CORPOCESAR			Cuerdas de seguridad			
AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Motobomba				

	SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA 11	EQUIPOS			
CRUZ ROJA	280	Enfermeros, auxiliares de enfermería médico,	0	Botiquín topo bolso , Botiquín tipo morral , Botiquín medicalizado, Botiquín medicalizado, Equipo de terapia respiratoria ,Balas de oxígeno, Camilla de Iona (sencilla), Camilla fell			
DEFENSA CIVIL	17	Médico, Enfermería, Personal entrenado en triage, Atención pre hospitalaria, personal entrenado en MEC	0	Camillas, Kit Trauma, Ambulancias de transporte básico, unidad kit operatoria odontológica			
BATALLÓN DE INGENIEROS 10°BRIGADA				Canasta de camillas de rescate, camillas rígidas fell			

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS	HERRAMIENTAS			
CRUZ ROJA	280	Motosierra	Radio Motorola portátil, Radio hytera Portátil, Radio Base			
DEFENSA CIVIL	/IL 1200	Motosierra, Motobomba	Radio de comunicación VHF portátil móvil, Radio de comunicación base VHF base, Radio de comunicación base HF base, GPS, Equipo de perifoneo LARD, Repetidor,			
BOMBEROS			GPS, Cámaras de video, Cámaras fotográficas			
AGUAS DEL			Computador			

¹¹ Infraestructura: Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.

_



TELECOMUNICACIONES					
INSTITUCIÓN	HERRAMIENTAS				
CESAR S.A. E.S.					
AFINIA			Computador		

		TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/ CAPACIDAD ¹²	CARACTERISTICAS		
CRUZ ROJA	280	Terrestre	Vehículos		
DEFENSA CIVIL	1200	Terrestre	Ambulancias de transporte básico, Carro tanque, Camioneta 4 x 4, Camioneta 4 x 2, Camión 4.5 toneladas, Bote, Motor fuera de borda, Motocicleta.		
CORPOCESAR		Terrestre	Vehículos		
AGUAS DEL CESAR S.A.E.S.P.		Terrestre	Vehículo		
AFINIA		Terrestre	Vehículo		
Ejército Nacional		Terrestre			

¹²Tipo de Vehículos/Capacidad: Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.



CAPITULO 6. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

A continuación, se presenta el procedimiento jurídico a tener encuentra en la respuesta ante el evento de la emergencia

6.1. Declaratoria de Calamidad

La declaratoria de calamidad podrá ser del orden departamental o municipal, según los criterios definidos en la Ley 1523 de 2012 (Capítulo VI, Artículo 57, 58 y 59). Se considerará una situación de desastre departamental

cuando: "La materialización del riesgo afecta gravemente los bienes jurídicos de los habitantes y de la administración pública superando la capacidad de respuesta del departamento" y puede comprometer una parte sustancial del territorio o su totalidad. Existirá situación de desastre departamental

municipal: "Cuando la materialización del riesgo rebase la capacidad del distrito y/o departamento que afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos de los habitantes y de la administración pública". Son criterios para declaratoria de desastre y calamidad pública

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre estos se cuentan la vida, integridad personal, salud, vivienda, familia, bienes patrimoniales y derechos fundamentales socioeconómicos.
- Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan el orden público, material social, económico y ambiental, político y administrativo, prestación de los servicios públicos y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y generar nuevos riesgos de desastres.

Así las cosas, se tendrá en cuenta:

- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para atender la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico. (UNGRD, 2015).

	_
DECRETO NÚMERO	
Fecha ()	
"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Departamento del Cesar"	



El Gobernador del Departamento del Cesar en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Departamento del Cesar, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Gobernador es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.



Que de conformidad con los reportes entregados al departamento por parte del jefe de la oficina departamental para la gestión del riesgo, (Censo, boletín técnico, etc., se ha presentado
Que los eventos presentados en el Departamento del Cesar provocados por, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.
Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día, son las siguientes: incluir informe detallado.
Que dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento del Cesar, el Señor

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento del Cesar, el Señor Gobernador, convoco el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Departamento y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales,

Generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden



público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

- 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No 0000177 del 09 de agosto del 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día ____, una vez rendido el informe por el jefe de la oficina departamental para la gestión del riesgo y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el departamento del Cesar.

Que las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Cesar de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental, con la información suministrada por las oficina departamental de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo departamental de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo será ejecutado



por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6)

meses a partir de	su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más avorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.	,
Dado en	a los días del mes de de,	
	Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,	
	GOBERNADOR DEL CESAR	

6.2. Plan de Acción Específico para la Recuperación

El Plan de Acción Específico, se organiza a partir de los primeros momentos de la emergencia a partir de los datos del censo y/o EDAN, es esta herramienta se consignas las



acciones para la respuesta en los cuatro primeros meses, promoviéndose una coordinación y planificación efectiva de las intervenciones. Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación, teniendo cuenta los tiempos definidos en la ley 1523/2012.

PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre:

Fecha de Elaboración

Fecha de Aprobación CDGRD

Total Costo

Duración

Responsable

Introducción

Resumen general de la situación y propósito del plan de recuperación

- 1. La emergencia/ desastre presentado y consecuencias (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente
- 2. Daños, pérdidas y necesidades (datos acordes al Censo y EDAN)
- 3. Atención de las brigadas en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del plan de acción: Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

Recuperación Social

Recuperación Territorial

Recuperación Institucional

Recuperación Económica

Acciones (Corto, mediano y largo plazo, según lo identificado en el punto anterior)

Recuperación Social: (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

PRESUPUESTO							
						Aportes (Millones)	
ld	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Municipios	Otros
1							
2							
n+1							



Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallando por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsables

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Gobernador esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CDGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

**Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

6.3. Declaratoria de la Continuidad

Declaratoria de Normalidad

Una vez se acaban los tiempos establecidos en la ley 1523/12 (máximo 12 meses), se deberá volver a la normalidad, para lo cual es necesario el seguimiento al cumplimiento del PAER.

DECRETO NÚMERO Por la cual se declara el retorno a la normalidad. El Gobernador del Departamento de Cesar en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, CONSIDERANDO Que mediante decreto número _______ de fecha ______ se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento del Cesar, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.



Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (_____) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo que deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBERNADOR DEL CESAR



CAPITULO 7. PLAN DE CONTINUIDAD

7.1. Plan de Continuidad de su Administración

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración departamental durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de "desastres departamentales" o la afectación de las instalaciones de la administración departamental impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan incluye la preparación de varios actores como son:

- a. La ODGRD
- b. EI CDGRD
- c. Los Servicios de Respuesta
- d. Los Sectores

Dado que ante una situación de emergencia sea interna o externa, pueden resultar afectados, impidiendo su funcionamiento normal. En este sentido se requiere que adelanten un proceso individual de preparación que les brinde autonomía en caso de una emergencia

A continuación, se presenta los componentes del dicho plan

- 1. Análisis de impacto del evento
- 2. Valoración del Riesgo
- 3. Estrategia de continuidad



CAPITULO 8. IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EDRE

Una vez se realice la adopción mediante decreto departamental, se recomienda para la implementación de la presente estrategia los siguientes pasos:

SOCIALIZACIÓN

- Socialización con los integrantes de la UAEGRD y el CDGRD.
- Socialización con los CMGRD.
- Capacitación y desarrollo de simulaciones con UAEGRD, CMGRD, CDGRD, Servicios de Respuesta y los Sectores.
- Organización de una estrategia de comunicación y educación que se mantenga por lo menos 1 año.
- Divulgación en página web.

IMPLEMENTACIÓN

- Organización de la sala de crisis en término de instalaciones, recursos y personal capacitado.
- Organización e implementación de tarjetas de acción para el CDGRD, los Servicios de Respuesta y los Sectores.
- Socialización de procedimientos mediante actos administrativos.
- Adopción de formatos y procedimientos a través de los sistemas de calidad.
- Solicitud de planes y procedimientos a servicios de respuesta y sectores.

EVALUACIÓN

- Desarrollo de simulaciones y simulacros por lo menos 1 vez al año.
- Evaluación de los simulacros y emergencias e identificación de procesos de mejora.

